



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA
RECTORIA.

UDG VICERRECTORIA EJE

2012 JUL 18 11:32

Cynthia

12 JUL 18 11:40

Oficio No. IV/07/2012/11376/I

RECIBI Claudio

*Dictamen
2/2012/257*

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

At'n. Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número S.A.C./173/2012, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 13 de julio actual, signado por el Doctor Francisco Javier González Madariaga, Secretario Académico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, mediante el cual adjunta solicitud para creación del programa de Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 17 de Julio de 2012



José Alfredo PARRALES
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Dr. Mario Alberto Orozco Abundis, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO
SECRETARÍA ACADÉMICA

S.AC/173/2012

DR. MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO

Rector General de la Universidad de Guadalajara y
Presidente de las Comisiones del H. Consejo General Universitario.
PRESENTE

At'n. LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de las Comisiones del H. Consejo General Universitario.

Por este medio, me permito enviar a usted el dictamen 002 de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, donde se propone la creación del programa de Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura, para que sea puesto a consideración de la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes enviándole un saludo universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 11 de Julio de 2012



SECRETARÍA ACADÉMICA

Centro Universitario de

Arte, Arquitectura y Diseño

Dr. Francisco Javier González Martínez
Secretario Académico y Secretario de las Comisiones del H. Consejo de Centro

Se adjunta acta de la Sesión de Consejo Núm. 136



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Dictamen No. 002
Sesión de Consejo No. 136

A esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector de este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la petición para la **creación del programa de Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura.**

RESULTANDOS

- I. Que la División de Artes y Humanidades del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, está consciente de que la creación de dicho Doctorado es de vital importancia para el desarrollo cultural, tanto universitario como regional y nacional.
- II. Que el Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura **cuenta con la colaboración** del Centro de las Artes y la Cultura de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de la Escuela de Lengua y Literaturas Hispánicas y de la Escuela Popular de Bellas Artes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara.
- III. Que el Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura tiene como **objetivos**:
 1. Formar doctores con una sólida competencia teórico-metodológica y una perspectiva multidisciplinaria y transdisciplinaria, para la comprensión y el análisis de fenómenos artísticos y culturales.
 2. Desarrollar y difundir el conocimiento especializado, actualizado y científico en los ámbitos de la cultura y las artes, como investigadores y docentes de excelencia.
 3. Generar recursos humanos cualificados y éticos, con un profundo sentido social y crítico, con disciplina de trabajo para asesorar, dirigir y evaluar proyectos de investigación y tesis de grado, en las áreas de análisis del arte y la cultura.
 4. Impulsar el desarrollo de nuevas metodologías y líneas de investigación pertinentes y acordes con la realidad social del país, en los campos del análisis, la formación profesional, la especialización, la actualización, la producción, y el desarrollo del arte y la cultura.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

Dictamen No. 002
Sesión de Consejo No. 136

5. Generar productos especializados y de calidad científica en el ámbito de la investigación del arte y la cultura.
6. Contribuir a consolidar los cuerpos académicos especializados en áreas de investigación y análisis del arte y la cultura.

IV. Que los **requisitos para ingresar al programa** del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura serán los siguientes:

1. Haber concluido y defendido la tesis o el trabajo recepcional escrito de la maestría, en posgrados de las áreas de las artes, las ciencias sociales o las humanidades.
2. Promedio mínimo de 80 ó su equivalente en el último grado académico obtenido.
3. Contar con experiencia académica o profesional en áreas afines al programa, o bien ser estudiante sobresaliente.
4. Demostrar experiencia en investigación, que deberá sustentarse con la entrega en versión digital de su tesis o trabajo recepcional escrito de la maestría.
5. Disponibilidad para realizar estudios con dedicación de tiempo completo y entrega de carta compromiso; además, en caso de ser personal de una IES o similar, carta institucional que avale lo anterior.
6. Aprobar la entrevista realizada por la Comisión de ingreso.
7. Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de algún idioma extranjero distinto al español mediante constancia vigente (inglés, francés, alemán, italiano o portugués).
8. Presentar y aprobar el examen EXANI III que aplica el CENEVAL.
9. Carta compromiso para presentar su tesis de posgrado en el plazo máximo de cuatro años, a partir del momento de su inscripción.

V. Que la **duración del programa** de Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura será de **ocho semestres escolarizados (4 años) y un año mas para la obtención del grado.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

Dictamen No. 002
Sesión de Consejo No. 136

VI. Que el programa de Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura **será impartido en 3 sedes:**

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara.
2. Universidad Autónoma de Aguascalientes.
3. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

VII. Que los **requisitos** considerados **para obtener el grado** de Doctorado serán:

1. Haber obtenido el 100% de los créditos estipulados en el posgrado (162 créditos).
2. Tener aprobado o publicado un artículo en revista arbitrada, o un producto de investigación similar derivado de su proyecto de tesis.
3. Haber aprobado el examen de defensa de tesis del Doctorado.
4. Comprobar la lectocomprensión de por lo menos un idioma extranjero, diferente a los presentados al primer ingreso del programa.
5. Los demás que dicte la normatividad universitaria de cada una de las sedes (IES participantes).

VIII. Que será facultad de la junta académica el determinar y proponer el número mínimo y máximo de estudiantes a ingresar al programa.

IX. Que los **ingresos** del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura corresponderán a las siguientes **cuotas de inscripción y recuperación:**

1. Cuota de inscripción: el arancel establecido por la propia Universidad de Guadalajara.
2. Costo por ciclo escolar. Monto equivalente a 8 (ocho) salarios mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

Dictamen No. 002
Sesión de Consejo No. 136

X. Que el Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura constará de 4 líneas de investigación:

1. Estudios sociales del arte y la cultura (ESAC).
2. Análisis del discurso artístico (ADA).
3. Artes visuales (AV)
4. Artes performativas (AP)

XI. Plan de Estudios del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura:

SEMESTRE	ÁREA			CRÉDITOS
	BÁSICA	ESPECIALIZACIÓN	SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN	
PRIMERO	Seminario temático I Seminario metodológico I		Seminario de Investigación I	24
SEGUNDO	Seminario temático II Seminario metodológico II		Seminario de Investigación II	24
TERCERO	Seminario temático III Seminario metodológico III		Seminario de Investigación III	24
CUARTO	Seminario temático IV Seminario metodológico IV		Seminario de Investigación IV	24
QUINTO		Temas selectos I	Seminario de Investigación V	24
SEXTO		Temas selectos II	Seminario de Investigación VI	24
SEPTIMO	Redacción de tesis			-
OCTAVO	Redacción de tesis			-
NOVENO	DEFENSA DE TESIS			18
DÉCIMO				
TOTAL				162

CONSIDERANDOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 enero de 1994, en ejecución del decreto numero 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

Dictamen No. 002
Sesión de Consejo No. 136

- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, son fines de esta casa de estudios, la formación y la actualización de los técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior, así como el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstas en el artículo 3º de la Constitución, así como la de establecer las aportaciones de cooperación recuperación Por los servicios de la presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52º de la Ley Orgánica y en congruencia con la fracción I del artículo 116º del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde al Consejo de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medio, profesionales y graduados, respectivamente.
- V. Que con base en las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al rector del Centro ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro, así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura, para que el H. Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, le de el acuse legal correspondiente y lo envíe a la H. Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, del H. Consejo General Universitario para su aprobación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

Dictamen No. 002
Sesión de Consejo No. 136

SEGUNDO.- Facúltese al C. Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para que se ejecute al presente dictamen en los términos del Artículo 54 Fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco 31 de Mayo 2012.

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis
Presidente

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dr. Francisco Javier Gómez Galván

Dr. Rosalío Avila Chaurand

Mtro. Erick González Santos

Dr. Efraín Franco Frías

C. Alejandra Sarahí Gutiérrez Govea

COMISIÓN DE HACIENDA

Dr. Luis Alberto Rosa Sierra

Mtro. Francisco Javier Mercado Muñoz



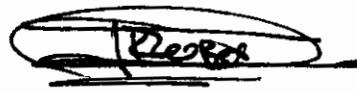
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

Dictamen No. 002
Sesión de Consejo No. 136



Dr. Jorge Arturo Chamorro Escalante



L.D.I. Arturo Rafael Velázquez Guevara



C. Carmen Daniela Maldonado Bazail



Dr. Francisco Javier González Madariaga
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

ACTA Núm. 136

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día miércoles 27 de junio de 2012, se dio inicio a la sesión del Consejo de Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en la Videoaula "Arq. Silvio Alberti Levati" del Campus Huentitán, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Presentes y declaratoria de Quórum.
2. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura de las actas de las sesiones 134 y 135
4. Presentación de la Tema para la designación del Contralor del CUAAD, para el periodo 2012-2014.
5. Dictámenes de las diversas comisiones permanentes de consejo.
6. Asuntos varios.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA:

El **Presidente del Consejo**, declara quórum legal con la asistencia de 31 de 45 consejeros.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

El **Secretario del Consejo**, presentó al pleno la propuesta del Orden del Día, mismo que fue aprobado.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

El **Presidente del Consejo**, pregunta al pleno si es de aprobarse la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones 134 y 135. Fue aprobado obviar la lectura. Preguntó si desean hacer alguna observación a las actas mencionada y no habiendo ninguna observación, fueron aprobadas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

El Presidente del Consejo, expresó que de acuerdo a la normatividad universitaria, cada dos años se designa o se ratifica al contralor de todos los centros universitarios. Para ello, la contraloría de la Universidad nos envía una tema que se remite al Consejo Social del Centro Universitario y éste a su vez presenta la propuesta ante este Centro Universitario.

El Presidente del Consejo, solicita al Secretario, de lectura al oficio signado por el L.D.I. Luis Enrique Reynoso Vilches, Vicepresidente del Consejo Social del CUAAD, toda vez que el Presidente se encuentra fuera de la ciudad.

Ante los cambios institucionales que se efectuarán en la Administración Central de la Universidad de Guadalajara y en todos los Centros Universitarios el próximo año, y al haber concluido el periodo del Mtro. en Finanzas Luis Guillermo Valdivia Meza, se ha recibido la propuesta de tema para la elección del Contralor de este Centro Universitario, que fungirá para el periodo del 1º. de julio del 2012 al 30 de junio del 2014.

La propuesta del Consejo Social, está integrada de la siguiente forma:

- 1. Mtro. en Finanzas Luis Guillermo Valdivia Meza**
- 2. L.C.P. Eduardo Alcantar Martínez**
- 3. L.C.P. Jorge Luis García Partida**

El Presidente del Consejo, hizo referencia al buen desempeño que el Mtro. Luis Guillermo Valdivia Meza ha tenido al frente de la Contraloría de este Centro Universitario, y al conocimiento que también tiene de todos los asuntos, lo cual es muy importante, en virtud de que en el año 2014 se deberá hacer la entrega-recepción a la nueva administración el día 30 de abril a la Rectoría, Secretarías y Coordinaciones. Se quedan quince días más los Directores de División y un mes más los Jefes de Departamento, para dar tiempo a que el siguiente rector proponga al Rector General las temas para Directores de División y posteriormente los Directores de División, propondrán la tema para la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

elección de Jefes de Departamento y un mes antes será el cambio de Rector General. Dijo también que viene una etapa de cambios y de trabajo arduo, para lo cual el Mtro. Valdivia ya esta capacitando a un equipo de trabajo. Puso a consideración del pleno la propuesta presentada por el Consejo Social. Preguntó si están de acuerdo en que el Mtro. en Finanzas Luis Guillermo Valdivia Meza, continúe como contralor del CUAAD, para el periodo 2012-2014 y si desean hacer alguna observación. No habiendo comentarios, preguntó si es de aprobarse la propuesta. Fue aprobada la propuesta.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

El Secretario del Consejo, dio lectura a los dictámenes de las Comisiones Permanentes.

COMISIÓN DE HACIENDA

Contratación de Servicios

Dictamen No. 002

A esta Comisión Permanente de Hacienda, ha sido turnada por el Rector de este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el oficio No. SVDC/375/12 de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, en el que proponen la adjudicación de renta de espacio en la EXPO GUADALAJARA a cargo de la empresa Operadora de Ferias y Exposiciones, S.A. de C.V.

RESULTANDOS

- I.- Que en la edición 2011 del Festival Papirolas, se contrató la renta de un espacio de 15,824 m², por un periodo de 7 días, con un costo total de \$ 2'691,333.26 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.).
- II.- Que para la edición 2012 del Festival Papirolas, se pretende reducir el espacio contratado a 13,662 m², por un periodo de 8 días, ascendiendo la renta del mismo a \$ 2'781,706.16 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 16/100 M.N.).

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión cultural, la contratación de renta de espacio en la EXPO GUADALAJARA, a cargo de la empresa Operadora de Ferias y Exposiciones, S.A. de C.V., por un monto total de \$ 2'781,706.16 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 16/100 M.N.), equivalente a 13,662 m².
SEGUNDO.- Que dichos montos serán ejercidos del:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROYECTO	OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	RECURSO	CUENTA	FONDO
136863	172173	234149	395513	1404495	38250	1101

CUARTO.- Facúltese al Rector del Centro Universitario, para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 54, fracción III de la Ley Orgánica Universitaria.

Dictamen No. 003

A esta Comisión Permanente de Hacienda, ha sido turnada por el Rector de este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el oficio Núm. SVDC/872/12 de la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, en el que proponen la adjudicación de renta de 548 habitaciones en la cadena de hoteles Hilton y el hotel Celta.

RESULTANDOS

- I. Que la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural solicitó a esta Comisión de Hacienda la adjudicación de la contratación de servicios de hospedaje, alimentación y servicios extra, con la cadena de hoteles Hilton y el hotel Celta para los días del 31 de mayo al 03 de junio del año en curso.
- II. Que la selección de los mencionados prestadores del servicio, fue determinada debido a la tarifa ofrecida y a la cercanía de las instalaciones de la Feria Internacional de la Música, lo cual facilita la logística en los traslados de los grupos de invitados, evitándose así la renta de vehículos y contratación de personal para su movilización.
- III. Que la cadena de hoteles Hilton presupuestó sus servicios en un total de \$ 474,940.14 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 14/100 M.N.), mismos que contemplan la renta de 235 habitaciones, alimentación para el staff e invitados, servicio de coffe break, servicios extras y el 10% para gastos imprevistos.
- IV. Que el hotel Celta presupuestó sus servicios en un total de \$ 439,413.89 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 89/100 M.N.), mismos que contemplan la renta de 313 habitaciones, alimentación para el staff e invitados, y el 10% para gastos imprevistos.
- V. Que anteriormente la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, ha contratado la prestación de servicios de hospedaje con los hoteles Hilton y Celta durante la realización de la Feria Internacional del Libro y el Festival Internacional de Cine en Guadalajara.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, la contratación de la renta total de 548 habitaciones, 235 habitaciones en la cadena de Hoteles Hilton y 313 habitaciones en el Hotel Celta, para los días del 31 de Mayo al 03 de Junio de 2012, por un



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

monto total de \$ 914,354.03 (NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.).

SEGUNDO.- Que dicho monto será ejercido del:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	RECURSO	CUENTA
134771	234137	395486	1404353	38250

El Presidente del Consejo, puso a consideración del pleno los anteriores dictámenes. Preguntó si existe alguna observación y no habiendo comentarios fueron aprobados los dictámenes mencionados.

COMISIÓN CONJUNTA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Dictamen No.001

A esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, ha sido turnada por el Rector del Centro Universitario, una iniciativa de la Coordinación de las Carreras de Música para que sea aplicado un arancel en las carreras de Programa Básico Musical, Técnico en Música y Lic. en Música en todas sus orientaciones, que se imparten en este Centro Universitario, por la impartición del curso propedéutico, así como la actualización de los aranceles establecidos en la evaluación diagnóstica, de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza a la Coordinación de los programas de Música, el cobro de 3 salarios mínimos vigentes en la zona "B", por concepto de curso propedéutico para los aspirantes al programa de Técnico en Música y el cobro de 2 salarios mínimos vigentes en la zona "B", por concepto del curso propedéutico para los aspirantes al Programa Básico Musical.

SEGUNDO.- Se aprueba y autoriza a la Coordinación de los programas de Música, la actualización de los aranceles por concepto de evaluación diagnóstica, correspondientes a la Lic. en Música en todas sus orientaciones, para quedar en 3 salarios mínimos vigentes en la zona "B".

TERCERO.- El presente dictamen tendrá vigencia a partir del calendario escolar 2012-B.

CUARTO.- Facúltase al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

El consejero alumno Alberto Martínez, preguntó si es necesario que se realice una actualización de los aranceles, ya que no todos los estudiantes están de acuerdo porque no pueden pagar y desea saber para que serán utilizados los recursos que se obtengan.

El Mtro. Sergio Medina Zacarías, respondió que los recursos se utilizan para cubrir los gastos que se presenten durante la semana del curso, el pago para maestros que lo imparte, así como la compra de papel, renta de mobiliario y otros insumos que se hacen necesarios.

El Presidente del Consejo, mencionó que la propuesta del Departamento de Música está muy bien fundamentada. Puso a consideración del pleno el presente dictamen y no habiendo objeción fue aprobado.

Dictamen No. 002

A esta Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, ha sido tomada por el Rector de este Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la propuesta de creación del programa de **Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura**.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la creación del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura, a partir del calendario escolar 2012-B, para que el Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, de el cause legal correspondiente y sea tomado a la Comisión Conjunta de Educación y Hacienda, del H. Consejo General Universitario para su aprobación.

El Secretario del Consejo, dio lectura a los resultandos más importantes del dictamen se dirigió al pleno del consejo, comentando que es muy importante para el Centro Universitario, la creación del Doctorado, que se impartirá en tres sedes: La Universidad de Guadalajara, la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Dijo que es un importante dictamen que de ser aprobado, darán cause a la formación de recursos humanos urgente, con grado de doctorado en el áreas de las artes.

El Presidente del Consejo, puso a consideración del pleno este dictamen. Preguntó si tienen observaciones o comentarios. No habiendo ninguno, fue aprobado.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE

Dictamen No. 007



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

A esta Comisión de Educación, ha sido tumada por el Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el oficio número S.AD./0651/2012 de la Secretaría Administrativa, mediante el cual solicita sea revisada la propuesta de los académicos que fungirán como **Miembros Externos** de la "Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente", para el periodo 2011-2013, de este Centro Universitario.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la integración de los académicos enlistados, para que participen como **Integrantes Externos** de la **Comisión Dictaminadora del Programa de Estímulos al Desempeño Docente** de este Centro Universitario, para el periodo 2011-2013.

REF.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	GRADO ACADÉMICO
1	Marín González, Alejandra	Universidad Autónoma de Nuevo León	Facultad de Arquitectura	Doctorado
2	Tapia Mendoza, Alejandro	Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco	División de Ciencias y Artes para el Diseño	Maestría

SEGUNDO.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño para que se ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica Universitaria.

El **Presidente del Consejo**, puso a consideración del pleno el dictamen y fue aprobado sin observaciones ni comentarios.

NOMINACIÓN DE GENERACIONES

Dictamen No. PG005

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se aprueba la nominación de la **Mtra. Blanca Beatriz Mejía Ramírez**, como **Madrina** de la **Generación 2011-B**, de la carrera de **Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación**.

Dictamen No. PG006

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se aprueba la nominación de la **Mtra. Bertha Yolanda Pérez Borrayo**, como **Madrina** de la **Generación 2012-A** de la carrera de **Licenciatura en Diseño de Interiores y Ambientación**.

Dictamen No. PG007

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del **Mtro. Carlos Antonio Bravo Wagner**, como **Padrino** de la **Generación 2012-A** de la carrera de **Licenciatura en Arquitectura**.

Dictamen No. PG008

RESOLUTIVO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PRIMERO.- Se aprueba la nominación del Mtro. Gabriel Orozco Grover, como Padrino de la Generación 2012-A de la carrera de Licenciatura en Diseño para la Comunicación Gráfica.

Puestos a consideración del pleno, fueron aprobados los cuatro anteriores dictámenes.

LICENCIAS ESCOLARES.

Dictamen No. L004

RESOLUTIVO

PRIMERO.- No se autoriza el permiso para separarse de sus estudios a los estudiantes enlistados a continuación.

1	Cárdenas Delgado, Manuel Alejandro	C04360206	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación
2	Coronado Montero, Rubén Alejandro	209239405	Lic. en Diseño Industrial
3	Mosqueda Montes, Erick Alberto	301328573	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica
4	Ortiz Arias, Sonia Elisa	005204151	Lic. en Arquitectura
5	Villalvazo Manzo, Christian Antonio	212284187	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica

Dictamen No. L006

1	Garza Márquez, Luis Adrian	207594267	Lic. en Arquitectura	2012-A/B
---	----------------------------	-----------	----------------------	----------

Dictamen No. L005

PRIMERO.- Se autoriza el permiso para separarse de sus estudios a los estudiantes enlistados a continuación.

1	Parbol Nuño, Teresa Karina	207492529	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica	2012-A / B
2	Rodarte Salinas, Ana Verónica	209239642	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	2012-A
3	Cobos Hernández, Eli de Jesús	211736505	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	2012-A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

Dictamen No. L006

1	Ascencio Torres, Sofia	210268672	Lic. en Artes Audiovisuales	2012-A/B
2	Bravo García, José Miguel	211249205	Lic. en Diseño Industrial	2012-A
3	Cortés Fuentes, Daniel Omar	300155683	Lic. en Urbanística y Medio Ambiente	2012-A/B
4	García Yáñez, Lenin Madimir	212220804	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Dancística	2012-A
5	Lagos Rojas, Jorge Alejandro	208589011	Lic. en Arquitectura	2012-A
6	Rodríguez Alcántar, Mariana	207519206	Lic. en Arquitectura	2012-A/B

El Presidente del Consejo, comentó que a quienes no se les autorizó la licencia, ha sido porque su estatus es de alumno irregular y porque no cumplen con lo estipulado en la normatividad.

Puestos a consideración del pleno, fueron aprobados los anteriores dictámenes.

CAMBIOS DE ESTATUS

Dictamen No. RCV007

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se aprueba la REACTIVACIÓN en el estatus de estudiante a los siguientes alumnos, para que concluyan sus estudios, a partir del Calendario Escolar 2012-A Y 2012-B respectivamente.

1	Nájera Águila, Jesús Enrique	399355212	Lic. en Urbanística y Medio Ambiente	2012-A
2	Vallejo Jáuregui, Salvador Gerardo	399605774	Lic. en Diseño Industrial	2012-B
3	Mejía Ramos, Marco Antonio	396416377	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	2012-B

El presidente del Consejo, preguntó al pleno si es de aprobarse el anterior dictamen. Fue aprobado.

DIPLOMADOS

Dictamen No.009

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido tomada por el Rector del Centro Universitario, la solicitud de la División de Artes y Humanidades, para que sea analizada la propuesta de impartición del "DIPLOMADO EN MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA", a impartirse en este Centro Universitario.

RESOLUTIVOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PRIMERO.- Se aprueba ofertar el "DIPLOMADO EN MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA", para los interesados en el área de las artes.

El Consejero Alberto Martínez, preguntó si el diplomado tiene costo para los estudiantes.

El Mtro. Francisco Javier Mercado Muñoz, responde que el costo es de \$ 3,600 y se ha considerado hacer un descuento de \$ 1,000.00 a los estudiantes y profesores de la Universidad de Guadalajara que se inscriban en el Diplomado.

Puesto a consideración del pleno, es aprobado el presente dictamen.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS

Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes

Dictamen No. 003

RESOLUTIVOS

- PRIMERO.- Se aprueba que el alumno **Ponce González Jesús Eduardo**, con código **207631251** sea dado de baja, por incumplir con los lineamientos que se establecen en el Artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes.
- SEGUNDO.- Se aprueba que el alumno **Rosales García Jesús**, con código **206680917** sea dado de alta en la modalidad de Protección Civil, al obtener un puntaje de 233.

Dictamen No. 004

RESOLUTIVOS

- PRIMERO.- Es aprobado dar de ALTA en el Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes 2012-2013, a los alumnos enlistados a continuación:

REF.	NOMBRE
1	Chávez Gómez, Tania Guadalupe
2	Moreno Cano, Mónica Tatiana
3	Ramírez Ruvalcaba, Fabiola



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

REF.	NOMBRE
1	Alanís Chávez, Martha

Dictamen No. 005

RESOLUTIVOS

- PRIMERO.-** Es de aprobarse que el alumno **Tovar Ocarís Alan Jaziel**, con código **209392793** sea dado de baja del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes, a petición del mismo estudiante.
- SEGUNDO.-** Que el alumno **Pérez Rodríguez José Antonio**, con código **209364625**, es dado de alta por sustitución, en la modalidad de Formación de Recursos Humanos en el Área de Sistemas de la Información.
- TERCERO.-** Que la alumna **López Padilla Lorena Noemí**, con código **206619274**, será dada de alta por sustitución, en la modalidad de Protección Civil (Centro Universitario).

El Presidente del Consejo, preguntó al pleno si son de aprobarse los anteriores dictámenes.
Aprobados.

CONDONACIONES

Dictamen No. 006

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se concede la condonación de las matrículas, módulos y/o créditos a los siguientes alumnos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

1	Doctorado en Ciudad Territorio y Sustentabilidad	Cárdenas Gómez, Erika Patricia	394238358	2011-B	30% Matricula y Créditos
2		Gebauer Muñoz, María Adriana	210787939	2011-B / 2012-A	89.50% Matricula
3	Mtra. en Ciencias de la Arquitectura	García Ruiz Velasco, Armando Samuel	074077137	2012-A	25% Créditos
4		Tizano Leoní	210788161	2012-A	25% Matricula y Créditos
5	Mtra. en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos	Frias Arias, Mónica Patricia	396279612	2012-A	30% Créditos
6		Fregoso Centeno, Isabel Cristina	211284167	2011-B / 2012-A	75% Créditos
7	Mtra. en Gestión y Desarrollo Cultural	León Méndez, Gabriela	211284086	2012-A	25% Créditos
8		Macías Estrada, Uriel	211284108	2012-A	25% Créditos
9	Lic. en Arquitectura	Ikeda, Hiroshi	209364382	2012-A	25% Matricula
10	Nivelación Lic. en Música	Estepe Díaz, Yosvany	211741541	2011-B	100% Módulos
11	Nivelación Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral	Pineda Miguel, Benjamín	076028184	2011-B	100% Módulos
12		Santiago Méndez, Aldo Katlón	211782477	2011-B	100% Módulos
13	Nivelación Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Dancística	Borondón Casillas, Ana Elena	211782396	2011-B	75% Módulos
14		Guerra Cantelli, Laura	211782442	2011-B	75% Módulos
15	Nivelación Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica	Tejeda Higadera, Santiago	211782272	2011-B	100% Módulos
16		Zamora Sánchez, Patricia	211782353	2011-B	100% Módulos
17	Nivelación Lic. en Artes Visuales para la Expresión Plástica	Guilérrez Velázquez, Leicia	209243194	2011-B	75% Módulos
18	Profesional Medio en Artes Visuales	Vázquez Hernández, Irma Marcela	090339699	2004-AB, 2005-A, 2006-A	50% Orden de pago

Dictamen No. 007

1	1	Ascencio Rubio, Alfonso	211780091	2012-A	20% Matricula y Créditos
2	2	Cortés Lara, Mara Alejandra	211780075	2012-A	20% Matricula y Créditos
3	3	Fosado Martínez, Dulce Olivia	209728007	2011-B	100% Créditos
4	4	Ortiz Rivera, Ricardo	A04187326	2011-B	100% Créditos
5	5	Ortiz Rivera, Ricardo	A04187326	2012-A	30% Matricula y Créditos
6	1	Balboa Aguilar, Martha Guadalupe	211284361	2012-A	20% Créditos
7	2	López Elizalde, Edna Cecilia	210278007	2011-B	70% Créditos
8	1	Cortés Chávez, Fabiola	211771556	2012-A	60% Créditos
9	1	Fregoso Centeno, Isabel Cristina	211284167	2011-B, 2012-A	100% Créditos y Matricula
10	2	Ramírez Rodríguez, Carolina	075146299	2010-A	25% Créditos
11	1	Hernández González, Wendy Minerva	092645835	2011-B	100% Créditos
12	1	Navarro López, Ana Valeria	208511853	2012-B	50% Orden de pago

El Presidente del Consejo, preguntó al pleno, si desean tienen comentarios respecto a los anteriores dictámenes y no habiendo ninguno, fueron aprobados.

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS

Tabla de equivalencias de calificaciones de Universidades extranjeras

Dictamen No. RV025

A esta Comisión de Revalidación de Estudios Títulos y Grados, fue turnada el C. Rector del Centro, la propuesta por la que se propone regularizar la situación académico-administrativa relativa a la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

equivalencia de la escala de calificaciones, entre la Universidad de Guadalajara y la UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR, CHILE.

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente tabla de equivalencia para revalidar los planes de estudio a que hubiera lugar, y/o en su caso esta H. Comisión resolverá en lo particular cualquier caso que no se ajuste a las mismas.

UNIVERSIDAD VIÑA DEL MAR, CHILE	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
4	60
4.075	61
4.15	62
4.225	63
4.3	64
4.375	65
4.45	66
4.525	67
4.6	68
4.675	69
4.75	70
4.825	71
4.9	72
4.975	73
5.05	74
5.125	75

5.2	76
5.275	77
5.35	78
5.425	79
5.5	80



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

5.575	81
5.65	82
5.725	83
5.8	84
5.875	85
5.95	86
6.025	87
6.1	88
6.175	89
6.25	90
6.325	91
6.4	92
6.475	93
6.55	94
6.625	95
6.7	96
6.775	97
6.85	98
6.925	99
7	100

SEGUNDO.- El presente dictamen tendrá efectos retroactivos, con el fin de resolver la revalidación en aquellos casos en los que sea necesario.

TERCERO.- Notifíquese el presente dictamen a las instancias correspondientes y a las demás autoridades del Centro Universitario competentes.

Fue aprobado el presente dictamen, sin observación alguna.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

Acreditación de Estudios

El Presidente del Consejo, expresó al pleno que el listado de alumnos es muy amplio, por lo que solicitó su anuencia para que solo se de lectura a la cantidad de alumnos por carrera. Fue aprobado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PROCEDENCIA	PROGRAMA	NUMERO	CONCEPTO	
CUAAD	Lic. en Arquitectura	AC015	Morales Ruiz, Raúl	
		AC016	Hernández Gamica, Linda	
		AC037	Urtiz Torres, Verónica	
		AC059	Noria Cano, Humberto	
		AC062	De León Pfceno, Delia	
		AC063	Álvarez Arroyo, Thalía	
	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación	AC020	Macías Amezcua, Beatriz	
	Lic. en Diseño Industrial	AC014	Mora Evangelista, Héctor Manuel	
		AC034	Olivares Correa, Edgar Guillermo	
		AC035	Amézua Rodríguez, María Judith	
		AC036	Ramírez Hernández, Francisco Javier	
	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	AC064	Félix Cárdenas, Juan Javier	
Lic. en Urbanística y Medio Ambiente	AC024	Aguilar Rojas, Ana Verónica		
	AC017	Robles Arana, Roberto		
	AC018	Saldaña Martínez, Yonatan		
Licenciatura en Artes Visuales para la expresión Plástica	AC033	González Aldana Luis Guillermo		
	AC056	Amaral Arciniega, Aldo Daniel		
	AC057	Sánchez Pérez, Jorge Alberto		
Mtra. en Diseño y Desarrollo de Nuevos Productos	AC058	Luna García, José Paz		
	AC019	Padilla Etienne, Ramiro		
CUCEI	Lic. en Arquitectura	AC060	Moreno Ortiz, Néstor	
LAMAR	Lic. en Arquitectura	AC048	De la Cruz Ramos, Humberto Javier	
		AC051	Ibararán Escobar, Yair	
		AC061	Barajas Saldaña, Roberto Daniel	
		AC069	Pérez Rosales, Luis Federico	
Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	AC065	Rivera Orozco, Joel		
LIPRO	Lic. en Arquitectura	AC038	Beltrán Chávez, Jose Luis	
		AC022	Pérez Delgado, Hugo Alberto	
		AC029	Tiscareño Gutiérrez, Anais	
		AC030	Vázquez Barajas, Pedro Yair	
UEA	Lic. en Arquitectura	AC052	Padilla Díaz, Brenda Betsabel	
UNE	Lic. en Arquitectura	AC053	Padilla Flores, Alan Hiram	
UTEG	Lic. en Arquitectura	AC039	Dominguez Muro, Jorge Alejandro Refugio	
		AC040	González Vázquez, Moises Octavio	
		AC041	Gutiérrez Rangel, Edgar	
		AC042	Jiménez Orozco, Irma	
		AC043	Luna Caloca, Nallely Itzel	
		AC044	Santana Torres, Ricardo	
		AC045	Dubols Casillas, Carlos Rafael	
		AC046	Aguilar Acevedo, Germán Oswaldo	
		AC047	Vallín Flores, Edgar Alejandro	
		AC050	Álvarez Villa, Leticia Yelitanezi	
		AC054	Ramos González, Jonathan Arturo	
		AC055	Navarro Camacho, Luis Miguel	
		Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	AC021	Orozco Flores, Cynthia Jacqueline
			AC023	García Salcido, Leslie Margarita
			AC025	Grover Bravo, Lucía
	AC026	Ruiz Solís, Jorge Arturo		
	AC027	Ortiz Hemosillo, Mario		
	AC028	Rangel Mariscal, Misael Alonso		
AC031	Landeros Escobedo, Miriam Janet			
AC032	Morales Castañeda, Lucía Alejandra			
AC066	García Mercado, Flavio de Jesús			
AC067	Real Gutiérrez, Nallely Marcela			
AC068	Meza Olive, Erika Yolanda			



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

Equivalencia de Estudios

PROCESADOR	PROGRAMA	NUMERO	CONCEPTO
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Lic. en Arquitectura	EQ670	Ruiz Gómez Gabriela Monserrat
		EQ671	Aguirre Ortega, Catalina
Enrique Díaz de León	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	EQ644	Coronado Medina, Janeth Alejandra
		EQ645	León Olvera, Mariana
		EQ646	Cornejo Gómez, Adán
		EQ648	Espinoza Martín, Edgar Eduardo
		EQ674	Ávarez Bobadilla, Alejandra Daniela
Escuela Superior de Comunicación Gráfica Instituto Bribléaca	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	EQ642	González Perea, Elia Daniela
	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación	EQ655	Ibarra Arceola, Juan Guillermo
ITERO	Lic. en Diseño Industrial	EQ651	Acosta Moreno, Pilar
		EQ652	Vázquez Méndez, Adán Bernardo
	Lic. en Arquitectura	EQ659	Quezada Reyna, Iris Daniela
LIPRO	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	EQ659	Miller Villegas, Xóchitl Ana María
	Lic. en Diseño Industrial	EQ654	Lozano Sevilla, Eduardo
Tec de Monterrey	Lic. en Diseño Industrial	EQ693	Sedoval Escalante, Isabel
UEA	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación	EQ640	Díaz Laguarda, Sybil Derisse
		EQ641	Lara Martínez, Diana Guadalupe
UNAM	Lic. en Arquitectura	EQ662	Jiménez Aguirre, José de Jesús
	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral	EQ675	Escalante Juárez, Ana María
	Lic. en Artes Visuales	EQ672	Cruz Mora, Jorge Armando
	Lic. en Diseño Industrial	EQ667	Durán Martínez, Ingrid Stephanie
		EQ667	Torres Muñoz, Adriana Esteliana
EQ666		Castillo Joya, Moisés	
EQ673	Castillo Andrade, Fernando		
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	Lic. en Arquitectura	EQ639	Pacheco Ramírez, Jonathan Elin
Universidad Autónoma de Querétaro	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral	EQ665	Estrada Montes, Erendira
	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Dancística	EQ666	Quifones Leal, Claudia Nayely
		EQ668	Limón Jiménez, Juan Daniel
Universidad Autónoma de Yucatán	Lic. en Arquitectura	EQ661	Flores Gualich, Zafir Adriana
Universidad Autónoma Metropolitana	Lic. en Artes Visuales para la Expresión Fotográfica	EQ676	García Dueñas, Pamela Aze
	Lic. en Diseño Industrial	EQ677	Ayala Sánchez, María Bárbara
Universidad Casimira, Cd. Juárez	Lic. en Diseño Industrial	EQ690	Rivera Reyes, Luis Ángel
Universidad de Guanajuato	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	EQ696	Orozco Guzmán Lourdes Anella
Universidad Tecnológica de Sinaloa	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	EQ643	López Noriega, Geraldine
		EQ647	Duarte Acosta, Alejandra
		EQ663	González Gómez, Mirya Elizabeth
Universidad Veracruzana	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Dancística	EQ664	Briseno Elizondo, Eunice Yrelein
		EQ678	Cortés Flores, Elia Fabiola
		EQ669	García González, Javier
UVI	Lic. en Arquitectura	EQ669	García González, Javier

Revalidación de Estudios cursados en Universidades Extranjeras

PROCESADOR	PROGRAMA	NUMERO	CONCEPTO
Escuela de Artes Visuales de Nueva York	Lic. en Diseño de Interiores y Ambientación	RW20	Andrade Testado, Carolina
Escuela Nacional Superior de Arquitectos de Grenoble	Lic. en Diseño Industrial	RW31	Ríos Corona, Nicola Libertad
Escuela Nacional Superior de Arquitectos de Toulouse	Lic. en Arquitectura	RW26	Milaneva Acosta, Miriam
Universidad de Barcelona, España	Lic. en Diseño Industrial	RW24	Alboreo Guzmán, Diana Arday
Universidad de Ciencias Aplicadas de Salzburgo	Lic. en Diseño para la Comunicación Gráfica	RW34	Ávarez Bolaños Cacho, Sabina
Universidad de San Diego California	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral	RW28	De León Barco, Rosana
Universidad de Santiago de Chile	Lic. en Arquitectura	RW30	Ibarra Guzmán, Denis
		RW35	Ibarra Guzmán, Denis
Universidad de Stuttgart, Alemania	Lic. en Arquitectura	RW21	Estrada Velázquez, Mariana Ivette
	Lic. en Arquitectura	RW29	Avilés Álvarez, José Alberto
Universidad Mayor de Chile	Lic. en Artes Escénicas para la Expresión Teatral	RW32	Vázquez García, Cuauhtémoc Gustavo
		RW33	Rodríguez López, Mónica Isabel
Universidad Nacional del Nordeste, Argentina	Lic. en Diseño Industrial	RW27	Lafaire Mejía, Ana Paula
Universidad Politécnica de Valencia	Lic. en Arquitectura	RW22	Sánchez Vázquez Astrid Andrea
Universidad Villa del Mar, Chile	Lic. en Diseño Industrial	RW23	Mora de Andía, Ana

El Presidente del Consejo, preguntó al pleno si son de aprobarse los anteriores dictámenes.

Fueron aprobados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:

El Mtro. Héctor Flores Magón y Jiménez, Director de la División de Tecnología y Procesos, hizo uso de la palabra, para preguntar al Dr. Orozco Abundis, el motivo por el cual no se le ha dado respuesta a los comunicados en los que solicita la inclusión en el Orden del Día del dictamen aprobatorio de la Comisión de Educación, referente al nuevo plan de estudios del programa educativo de Diseño Industrial.

El Secretario del Consejo, respondió que se turnará nuevamente a la Comisión de Educación, ya que casi está terminado el proyecto, que no se ha emitido dictamen porque estamos en espera de que sea aprobado por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado, y posteriormente se enviará al consejo.

El Presidente del Consejo, expresó que la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado aún no ha aprobado que inicie el nuevo plan de estudios, y que ese asunto no está detenido, sino que se encuentra en revisión no solo del Comité Consultivo, sino por la coordinadora de la carrera y su equipo, por el Secretario Académico y por dos representantes de la academia, porque se recibieron inquietudes de los profesores que imparten diseño industrial que no fueron tomados en cuenta. También le informó, que a la brevedad dará respuesta a sus comunicados.

El Representante estudiantil Alberto Martínez, explicó claramente y manifestó su preocupación por los problemas que tienen para el registro de materias en ambos horarios de la Licenciatura en Urbanística y Medio Ambiente, por lo que considera es necesaria una modificación al Plan de Estudios, ya que el actual tiene deficiencias, Comentó también que este asunto lo han comentado todos los estudiantes con el Coordinador de la Carrera.

El Presidente del Consejo, comenta al alumno Alberto Martínez, que observa que conoce muy bien la problemática que tiene el plan de estudios y considera importante su integración en los Comités Consultivos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

La Mtra. Dolores del Río López, pronuncia que conoce el problema del alumno, y que la reestructuración del plan de estudios, la deben realizar el Jefe de Departamento y el Coordinador de la carrera. También dijo que esta problemática, también tiene que ver con la problemática de que los alumnos no aceptan tomar clase por la tarde, ya que la mayoría de las veces en el turno vespertino has profesores que tienen tres o cuatro alumnos.

El Presidente el Consejo, manifiesta que este asunto es muy delicado y le dará seguimiento, por lo que comentará con la Directora de División y con la Jefa del Departamento de Proyectos Urbanísticos, para que sea analizado minuciosamente.

El Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla, informa que en el Departamento de Representación se ha acordado dar apertura a los alumnos de la carrera de Urbanística y Medio Ambiente, en las materias especializantes, lo cual expuso al Coordinador de la Carrera.

La consejera estudiantil Wendy Córdova Hernández, manifestó su inquietud por la problemática en el plan de estudios de Urbanística y Medio Ambiente, ya que al hacer trámites de ingreso a una carrera, se desconoce si es bueno o no el plan de estudios y al ir avanzando en su carrera, se dan cuenta que tiene deficiencias.

El Mtro. Fernando Mora Mora, dice que como tutor ha atendido a alumnos de la carrera de Urbanística y Medio Ambiente y se ha enterado que en otros centros universitarios cambiaron claves, lo cual ya no les permite registrar las materias que deben tomar en el CUCEA, CUCSH o CUCEI y eso les afecta a los alumnos, por lo que considera importante que la coordinación investigue de qué forma se pueden incorporar a las clases, ya que en esos centros universitarios realizaron modificaciones al plan de estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO

El Presidente del Consejo, comenta que las coordinaciones de carrera de los centros universitarios que modificaron su plan de estudios, debieron notificarlo al CUAAD para tomar las providencias necesarias, para que los alumnos no se vieran afectados.

El Presidente del Consejo, informa al pleno, que hace unos meses que la Rectoría General, solicitó el traslado de las empresas universitarias al CUCEA, a este centro universitario, se incorporó la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural y no se había considerado la participación en este consejo de su Secretario Igor Lozada Melo, por lo que puso a consideración del pleno, la aprobación de que a partir de la próxima sesión de consejo, sea citado y tomarle la protesta de Ley. Fue aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la sesión a las 11:50 horas.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis
Presidente del Consejo

Dr. Francisco Javier González Madariaga
Secretario del Consejo

**Doctorado Interinstitucional
en Arte y Cultura (DIAC)**



**Universidad de Guadalajara
Universidad Autónoma de Aguascalientes
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
MAYO de 2012**

ÍNDICE

Contenido

1. Presentación	3
2. Identificación del Programa de Posgrado	4
3. Fundamentación del programa	5
3.1 Pertinencia y factibilidad	5
3.1.1 Factibilidad académica	5
3.1.2 Aspecto social	5
3.1.3 Aspecto institucional.....	7
3.2 Campo de trabajo del egresado.....	8
4. Objetivos del programa	10
GENERAL	10
ESPECÍFICOS.....	10
5. Perfiles de ingreso y egreso	11
5.1 Perfil de ingreso	11
5.1.1 Conocimientos	11
5.1.2 Habilidades	11
5.1.3 Actitudes y valores.....	11
5.2 Perfil de los egresados	12
5.3 Requisitos para la obtención de grado	13
6. Líneas de investigación	14
Líneas de investigación y personal docente del Núcleo Académico Básico	14
Personal académico que participa.....	16
7. Estructura y operación del plan de estudios y mapa curricular.....	17
Normas complementarias.....	21
Plan de desarrollo.....	28

1. Presentación

El programa de Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura pretende la formación de especialistas debidamente capacitados en el análisis, la investigación y la difusión de la cultura y del arte, desde los ámbitos locales y regionales de México hasta la adecuada y necesaria reflexión sobre estas cuestiones en una dimensión global. Aunque se propone como objeto fundamental de estudio la cultura y el arte latinoamericanos, no se excluyen de ninguna manera los nexos que esta zona geográfica tiene con otros sistemas culturales. En torno al arte (y sus disciplinas específicas, desde la literatura hasta el teatro; desde las artes performativas como la danza hasta el cine; desde las tradiciones orales hasta el arte de vanguardia y el diseño) y la cultura (en su sentido más amplio y comprensivo, esto es, como hacer del ser humano en sociedad) se hace más necesaria que nunca la investigación sistemática a fin de conformar sociedades más críticas, más reflexivas, en el entendimiento de que los fenómenos artísticos y culturales, en sus diferentes manifestaciones, son un objeto pertinente y plurisignificativo que debe ser estudiado desde diferentes perspectivas teóricas en las universidades de México.

2. Identificación del Programa de Posgrado

2.1. Unidades Académicas responsables

Centro de las Artes y la Cultura (CAC) / Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño (CUAAD) / Universidad de Guadalajara (UdG)
Escuela de Lengua y Literaturas Hispánicas (ELLH) y Escuela Popular de Bellas Artes (EPBA) /
UMSNH

2.2. Departamento Académico responsable

Departamento de Arte y Gestión Cultural, UAA
Secretaría Académica del CUAAD
ELLH / UMSNH

2.3. Programa

Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura, con orientación a la investigación.

Este posgrado ofrece a la comunidad académica, y a los profesionales de las artes y la cultura, un espacio de calidad científica para su formación de posgrado enfocado a la investigación, para profundizar en los análisis de los fenómenos culturales y artísticos, en un entorno interdisciplinario que permita e impulse el trabajo en equipos.

El programa está orientado hacia la investigación y el análisis del arte y del patrimonio cultural (tangible e intangible), tomando el patrimonio cultural artístico como un conjunto de manifestaciones generadoras de procesos identitarios, ideológicos y estéticos.

Este doctorado interinstitucional, de carácter humanístico, es ofrecido en distintas sedes: Aguascalientes, Guadalajara y Morelia, con una duración máxima de cuatro años con dedicación de tiempo completo.

3. Fundamentación del programa

3.1 Pertinencia y factibilidad

3.1.1 Factibilidad académica

El doctorado se apoya en los recursos de alto nivel de las instituciones participantes, por lo que cuenta con un profesor-investigador de la Universidad de Aguascalientes, cuatro profesores-investigadores de la Universidad de Guadalajara y cinco más de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, lo que implica un total de diez doctores para el desarrollo de las actividades del programa en su etapa inicial. Estos profesores-investigadores son los que están en condiciones de participar en el programa, y no se excluye la posibilidad de contar con estancias o visitas para conferencias magistrales de doctores de otras instituciones nacionales o extranjeras. Todos los profesores-investigadores son de tiempo completo.

Por lo que se refiere a la experiencia en investigación la mayor parte de los académicos a lo largo de su vida profesional han desarrollado proyectos de investigación y varios de ellos tienen proyectos en marcha, en los que participan en los que se incorporan alumnos de licenciatura y maestría, quienes desarrollan sus propias tesis de grado.

En su etapa inicial, los profesores se comprometen a atender al menos a un doctorando y a un máximo de tres. De igual manera desarrollan actividades de docencia frente a grupo en la coordinación de seminarios temáticos en función de las líneas de investigación del posgrado. La disponibilidad de tutores para la dirección de las tesis doctorales es el elemento clave para determinar la cantidad de aspirantes a aceptar en el DIAC. El ingreso es anual, es decir, se lanzará nueva convocatoria al término de cada año, a fin de involucrar al profesorado en labores de tutoría, asesoría y dirección de tesis.

Para ser profesor del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura se requiere:

- Tener el grado de doctor en arte, cultura, literatura o en una disciplina afín.
- Ser profesor-investigador en activo en alguna de las LGAC del Doctorado.
- Tener experiencia en asesoría de tesis.
- Aceptar el compromiso que implica la atención al alumnado, la participación en seminarios temáticos y de avances de investigación, entre otras actividades.

3.1.2 Aspecto social

El arte comprende un campo especializado del conocimiento, de las formas de comunicación y conservación del saber, creencias y prácticas socioculturales de una comunidad. Debido a esto, presta un servicio insustituible a la sociedad, al ponerla en contacto con un tipo de conocimiento basado en la polisemia y en el dialogismo, relacionado con las formas de expresión humana y la manifestación de los saberes e imaginarios individuales y colectivos. El arte es uno de los

principales depositarios del patrimonio cultural, debido a la capacidad de síntesis que no poseen otras áreas. De este modo, exige estudios especializados que determinen sus procesos de construcción, y que además, permitan su conservación y su difusión. En resumen, el arte debe ser valorado adecuadamente de acuerdo a su función cultural. Así, se requiere de la formación de especialistas con una educación sólida y con conocimientos actualizados basados en las modernas teorías de análisis de la cultura en general y del arte en particular, con un sentido crítico de la realidad social, capaces de generar conocimientos innovadores y darle a cada esfera de la cultura su debida importancia. Pese a esto, los estudios de arte han estado relativamente descuidados, y ocupan con respecto a otras áreas de la ciencia un carácter marginal.

Además, el arte y la producción cultural constituyen los principales recursos renovables de toda sociedad. Por las características socioeconómicas de América Latina, el arte ha constituido y sigue constituyendo un área privilegiada de productividad humana, simbólica y material, y es a través de su arte que los países latinoamericanos —en gran medida— han generado identidades que operan al interior y al exterior (al interior, como parte del mismo patrimonio; al exterior, como rasgo y fenómeno identitario). El fomento del desarrollo artístico, a todas luces, servirá para incrementar de manera simultánea la riqueza simbólica y económica de una sociedad, cualquiera que sea su dimensión. Esta esfera no está aislada de la dinámica de mercado impuesta por el sistema económico mundial. En esta medida, al igual que la tecnología de punta y de otros productos, puede ser comercializable y, como lo dijimos precedentemente, puede ayudar a difundir la propia imagen en el exterior. Una sociedad debe ser evaluada tanto por su producción material como simbólica. Es indudable que en la medida en que se desarrollen estudios sobre el área en cuestión, podrán determinarse de manera más clara las particularidades de cada sistema cultural y las alternativas de desarrollo y supervivencia de diversos pueblos.

Ante la necesidad de que en México haya posgrados que contemplen el estudio del arte y la cultura como el eje principal de su formación se ha desarrollado el presente programa de doctorado.

La perspectiva desde la cual se propone estudiar la cultura presenta un aspecto novedoso. Se la toma como un sistema global (que evidentemente comprende una serie de propuestas de conocimientos convencionales sobre el mundo), que manifiesta una diversidad de subsistemas relativamente autónomos entre sí. Pero a pesar de esa relativa autonomía, tales subsistemas mantienen una interacción permanente, lo que le da un carácter complejo a la producción cultural. La naturaleza del arte, por ejemplo, no puede precisarse si se le aísla de su entorno social, en la medida en que constituye, como se dijo, un campo de conocimiento especializado de la cultura.

Se debe considerar también que la preponderancia de unos subsistemas sobre otros no es invariable, por lo que se puede decir que la posición de cada uno de ellos dentro del sistema global responde a un momento preciso del devenir histórico.

En la medida en que logremos entender mejor el funcionamiento de la cultura, podremos determinar de un modo más preciso las particularidades de la especie humana.

3.1.3 Aspecto institucional

Basados en una investigación panorámica de los posgrados en el área de Ciencias Sociales y Humanidades en el país, se revela que son escasos los programas que tienen como eje principal el estudio de una disciplina artística desde el punto de vista del estudio trans e interdisciplinar, tal y como propone el DIAC. El programa que más se aproxima es el Doctorado en Cultura y Arte de la Universidad de Guanajuato-campus León, que centra su mirada en el ámbito local y regional. Además, existe una Maestría en Estética y Arte en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Otros programas, en el resto del país, se centran en alguna disciplina particular, como literatura (la Maestría y el Doctorado en Literatura Mexicana del Colegio de México, el de Lingüística y Literatura de la UNAM, el de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, entre otros); arquitectura (Doctorado Interinstitucional en Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Maestría en Ciencia de la Arquitectura de la U de G); Música (Programa de Estudios Musicales de la UNAM, el Programa de Etnomusicología de la UdG), etc.

Ninguno de estos programas trabaja con una visión integral del arte y de su función social, ni se centra en el dominio de métodos de análisis aplicados al estudio del arte.

Algunos otros tienen, dentro de su plan de estudios, asignaturas aisladas sobre temáticas relativas al campo del arte (cine, video, artes plásticas, teatro). Cabe mencionar, sin embargo, que no hay criterios específicos para determinar el enfoque de acercamiento, debido principalmente a que estos estudios artísticos tienen un carácter más o menos marginal por tratarse de posgrados en Ciencias Sociales, en Historia, en Antropología, etc. Es el caso del Doctorado en Humanidades y Artes de la Universidad Autónoma de Zacatecas, que incluye estudios de género, del pensamiento ilustrado, polémicas sobre la modernidad, como marco integrador de una variedad de disciplinas entre las que se encuentran las artes; o del Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño de la Universidad Metropolitana (Unidad Xochimilco), que incluye disciplinas artísticas de manera complementaria a las áreas del diseño; del Doctorado en Diseño Gráfico y Teorías de la Artes de la Universidad Europea de Madrid; del Doctorado en Nuevas Prácticas Culturales y Artísticas de la Universidad de Granada; del Doctorado en Historia de las Ideas y Estética Contemporánea, de la Universidad de Sevilla; del Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría de las Artes de la Universidad de Chile; por sólo citar algunos ejemplos que conceden a los estudios del arte una mayor importancia.

Se debe mencionar que la Universidad Nacional de Costa Rica ofrece un Doctorado en Artes y Letras, con énfasis en lingüística, literatura, cultura artística de América Central, cultura musical de América Central y teología; y que la Universidad de Artes de Cuba ofrece un Doctorado en Ciencias sobre Arte, que tienen un modelo similar al que nos proponemos en este posgrado, aunque no ponen el mismo énfasis en los aspectos metodológicos para la investigación y los estudios trans e interdisciplinarios del DIAC.

Teniendo en cuenta lo anterior, destaca la pertinencia de este programa de Doctorado Interinstitucional, tanto por el ámbito de estudio al que se enfoca como por su perspectiva teórica, además de que da cabida a investigaciones e investigadores que trabajan sobre el arte y la cultura y ofrece, de manera coordinada entre instituciones de educación superior de la región, un espacio de formación y construcción del conocimiento de gran importancia para la formación de recursos humanos y el desarrollo de investigaciones pertinentes.

3.1.4 Factibilidad financiera

Dentro de las políticas institucionales de la Universidades participantes en el DIAC, se plantea que el desarrollo de este posgrado, en cada sede universitaria deben ser autosuficientes en los gastos de operación. A efectos de concretar la viabilidad financiera del DIAC, se han previsto las políticas y criterios generales para sufragar los costos del programa en el Convenio específico que le da sustento. Los mecanismos económico-administrativos necesarios se determinarán por acuerdo del Comité de Posgrados Interinstitucionales de la Región Centro-Occidente de la ANUIES, quien definirá las modalidades referentes a la presupuestación así como las fuentes de financiamiento del DIAC. Previendo en principio las siguientes:

Cuotas de estudiantes. Los montos serán iguales en cada una de las instituciones y se destinarán a apoyar el desarrollo del DIAC. Presupuestos institucionales ordinarios o extraordinarios, distribuidos de la siguiente manera:

- Para cubrir gastos de operación del DIAC en cada Universidad, incluyendo la participación de su representante en las tareas del Consejo Académico: viáticos, papelería, servicios, etc.
- Para sufragar los costos de las actividades académicas conjuntas, como los seminarios temáticos y de investigación y los coloquios. Los costos de transportación y viáticos de profesores e integrantes de los comités tutoriales, serán cubiertos de forma proporcional a la matrícula del programa en cada Institución. En virtud de que las actividades se desarrollarán en diversas sedes, será la Institución sede en turno (es decir cada universidad sede) la que realice las erogaciones, administración y los arreglos logísticos correspondientes, debiendo el resto de las universidades cubrir con oportunidad su parte proporcional.

Recursos obtenidos para el programa vía proyectos conjuntos. Su administración corresponderá a la institución o instituciones que se hubieran responsabilizado en el proyecto correspondiente de esta actividad, cuidando de la aplicación escrupulosa y en beneficio de las actividades interinstitucionales.

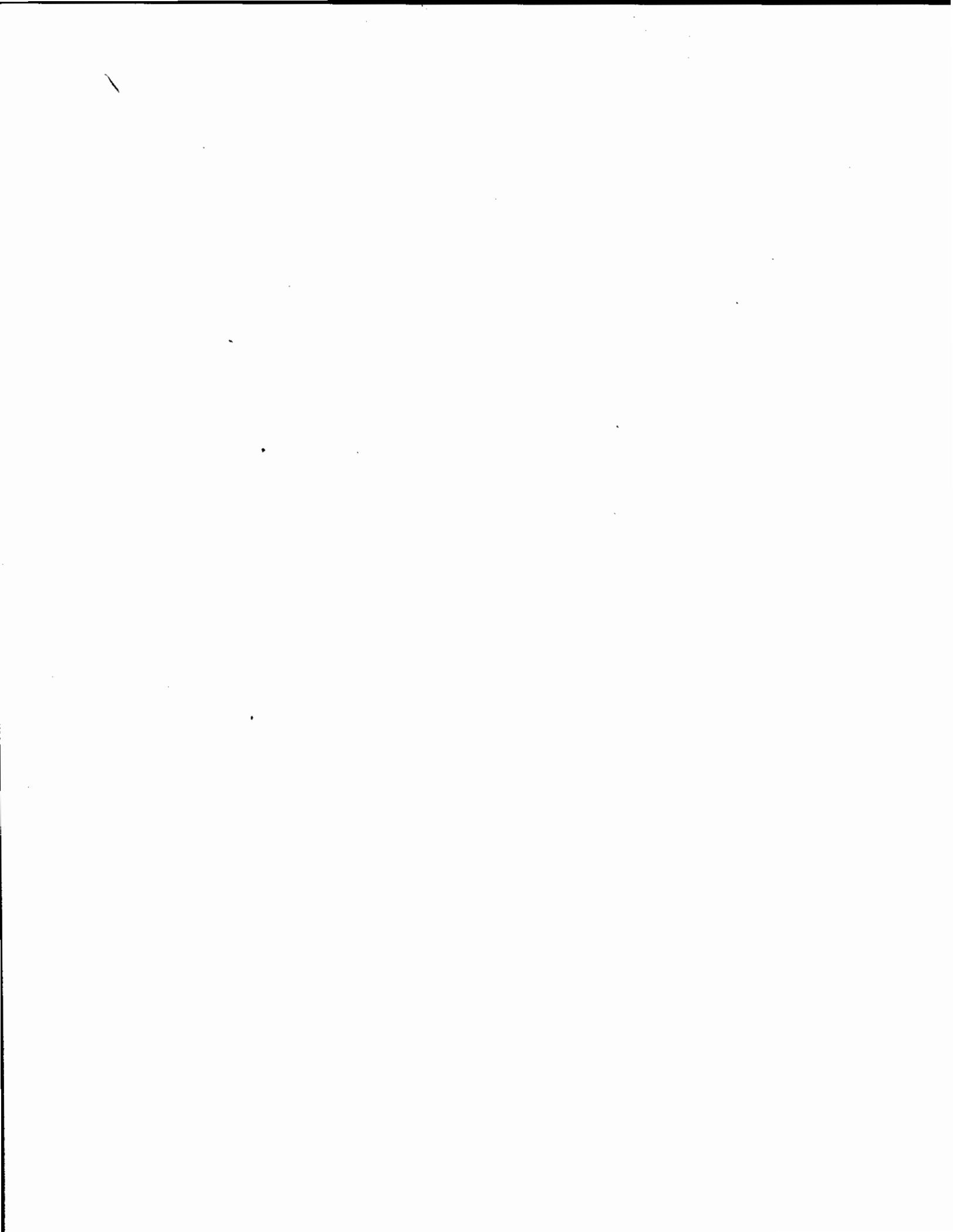
3.2 Campo de trabajo del egresado

Atendiendo a las tres funciones básicas de la institución universitaria, el posgrado da prioridad a la formación de investigadores con una capacitación actualizada en el dominio de métodos de análisis del arte y la cultura, capaces de mantener una perspectiva crítica frente a la realidad e identificar fenómenos y movimientos dominantes e innovadores en relación estrecha con las circunstancias socio-históricas. Estos investigadores podrán desempeñarse en instituciones de educación superior (públicas y privadas) en dependencias culturales gubernamentales y en los núcleos, centros, institutos, en donde estarían encargados de la

conservación, de la difusión, de la curaduría, del desarrollo de estrategias culturales, de las iniciativas para el fomento y el desarrollo cultural y artístico del país.

El DIAC busca capacitar docentes de calidad que subsanen las deficiencias y carencias actuales que presentan los programas, cuerpos académicos y núcleos de formación profesional (talleres) en las áreas del arte y la cultura en nuestro contexto. Se parte, con este fin, de un concepto amplio de cultura, tomado de las áreas antropológica y semiótica, que entienden por tal un conjunto de propuestas de conocimientos convencionales sobre el mundo disponible para cualquier individuo; de este modo, entran en el campo de estudio tanto las llamadas "culturas populares" como la "cultura de académica", pues se consideran parte de un mismo universo de sentido.

Debido a la carencia y a la ausencia en las áreas artísticas de personal profesionalizado, las plantas docentes de las carreras en estas áreas no han logrado un estatus de calidad comparable al de otros ámbitos del saber. Este posgrado permitiría mejorar el nivel académico de las plantas docentes y, consecuentemente, lograr los debidos reconocimientos institucionales, requerimientos que en la actualidad se han vuelto indispensables a nivel nacional e internacional. Desde esta perspectiva, el arte dejaría de ser considerado como un simple un pasatiempo y sería reconocido como lo que es: un área especializada del conocimiento y las destrezas humanas. Lo anterior haría tomar conciencia de la necesidad de incorporar el arte en programas de educación básicos, y, por otro lado, obligaría a las personas dedicadas al arte a darse cuenta de la necesidad de integrar nuevos conocimientos en los planes de estudio, que redundarían en una formación integral (incluso de los encargados de la difusión artística).



4. Objetivos del programa

Los objetivos de este programa de posgrado son acordes con la misión y con la visión de las instituciones participantes, y se enuncian a continuación:

GENERAL

- Formar doctores con una sólida competencia teórico-metodológica y una perspectiva multidisciplinaria y transdisciplinaria para la comprensión y el análisis de fenómenos artísticos y culturales.

ESPECÍFICOS

- Desarrollar y difundir el conocimiento especializado, actualizado y científico en los ámbitos de la cultura y las artes como investigadores y docentes de excelencia.
- Generar recursos humanos cualificados y éticos, con un profundo sentido social y crítico, con disciplina de trabajo, para asesorar, dirigir y evaluar proyectos de investigación y tesis de grado, en las áreas de análisis del arte y la cultura.
- Impulsar el desarrollo de nuevas metodologías y líneas de investigación pertinentes y acordes con la realidad social del país, en los campos del análisis, la formación profesional, la especialización, la actualización, la producción, y el desarrollo del arte y la cultura.
- Generar productos especializados y de calidad científica en el ámbito de la investigación del arte y la cultura.
- Contribuir a consolidar los cuerpos académicos especializados en áreas de investigación y análisis del arte y la cultura.

5. Perfiles de ingreso y egreso

5.1 Perfil de ingreso

El Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura necesita que los doctorandos cuenten con un nivel de formación previa suficiente para lograr cumplir con el perfil del egresado propuesto, por lo que el aspirante deberá de cumplir con el siguiente perfil:

5.1.1 Conocimientos

- Demostrar una formación académica en el área del estudio de las artes, ciencias sociales, humanísticas.
- Conocimientos y experiencia en la formulación de proyectos de investigación.
- Conocimientos relacionados al tema del proyecto de investigación según las líneas de investigación del programa.

5.1.2 Habilidades

- Manejo suficiente de las herramientas computacionales y las tecnologías informáticas, necesarias para su proyecto de investigación.
- Capacidad para problematizar y formular hipótesis en torno a los fenómenos culturales y artísticos relacionados con las líneas de investigación que conforman el programa.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Dominio de un segundo idioma diferente al español: inglés, francés, italiano, alemán o portugués.

5.1.3 Actitudes y valores

- Capacidad para asumir el liderazgo e impulsar la formación de grupos de investigación.
- Disposición para mantenerse actualizado en la línea de investigación que desarrolle.
- Creatividad para proponer proyectos de investigación, así como la gestión de los recursos para los mismos.
- Una actitud responsable, laboriosa y propositiva.
- Capacidad de trabajo individual y en equipo.
- Espíritu crítico, autocrítico y reflexivo.

A fin de cumplir con este perfil, el aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber concluido y defendido su tesis o trabajo recepcional escrito de maestría, en posgrados de artes, ciencias sociales o humanidades.
2. Contar con un promedio superior a 80 (o equivalente) en los estudios del último grado obtenido.
3. Contar con experiencia académica o profesional en áreas afines al programa, o ser estudiante sobresaliente.
4. Demostrar experiencia en investigación, que deberá sustentarse con la entrega en versión digital de su tesis o trabajo recepcional escrito de maestría.
5. Disponibilidad para realizar sus estudios con una dedicación de tiempo completo y presentar carta compromiso para llevarlos a cabo y concluirlos; además, en caso de ser personal de una IES o similar, carta institucional que avale lo anterior.
6. Aprobar la entrevista que se le aplicará por la Comisión de ingreso.
7. Comprobar el dominio de un idioma distinto al español vigente (450 de TOEFL de inglés o su equivalente en francés, alemán, italiano o portugués)
8. Aprobar el EXANI III que aplica el Ceneval, con un mínimo de 900 puntos.
9. Carta compromiso para presentar su tesis de posgrado en el plazo máximo de cuatro años, a partir del momento de su inscripción.

5.2 Perfil de los egresados

Al término del DIAC el egresado:

- Conocerá y habrá aplicado por lo menos cuatro métodos de análisis cualitativo de obras artísticas, desarrollados en el siglo XX, cada uno de los cuales pone el énfasis en diversos aspectos: a) el estudio de la obra en sí; b) el análisis de las relaciones que existen entre el arte y otros productos culturales; c) la identificación de las determinantes que se producen en el arte, por parte de la sociedad que es su contexto histórico específico de producción, y d) la identificación de los vínculos que existen entre el arte, las ideologías y las teorías del arte y la cultura. Lo que le brindará la capacidad para realizar propuestas de investigación sólidamente fundamentadas en lo teórico-metodológico.
- Tendrá la capacidad para valorar las aportaciones realizadas en el área de análisis artístico hasta el presente y de abrir nuevas líneas de investigación que resulten pertinentes y necesarias, tanto en lo referente a los objetos de estudio, como en lo que atañe a las técnicas y metodologías de análisis aplicadas.

[13]

- Será capaz de proponer y realizar investigaciones innovadoras, con un alto grado de profesionalismo y disciplina científica, que involucren un sentido crítico profundo y una adecuada argumentación y comprobación de resultados.
- Poseerá una clara conciencia del papel que el arte desempeña en la sociedad, de su especificidad como producto cultural, de sus funciones históricas y de la importancia y necesidad de su desarrollo, difusión y conservación.
- Estará capacitado para aplicar metodologías y conocimientos que surgieron en otros ámbitos, al análisis de objetos artísticos, y a problemáticas y aspectos específicos del arte, es decir, se podrá desempeñar en un contexto transdisciplinario.
- Estará capacitado para proponer, coordinar y realizar proyectos de investigación realizados por equipos interdisciplinarios, proporcionando una mayor y más profunda comprensión de los fenómenos y obras artísticas que constituyan sus objetos de estudio.

5.3 Requisitos para la obtención de grado

- Haber obtenido el 100% de los créditos estipulados para el posgrado que se cursa (162).
- Tener aprobado o publicado un artículo en revista arbitrada, o un producto de investigación similar, derivado de su proyecto de tesis.
- Haber aprobado el examen de defensa de tesis de grado.
- Y los demás que fija la normatividad universitaria de cada una de las sedes (IES participantes).

5.3.1 Otorgamiento del grado de doctor

En lo concerniente a la expedición de títulos del grado académico de doctor, cada sede del programa expedirá los títulos correspondientes de los egresados de la sede universitaria a la que ingresaron, cumpliendo con los requisitos establecidos en este programa de doctorado y la normatividad de la sede universitaria que le corresponda.

6. Líneas de investigación

1. Estudios sociales del arte y la cultura (ESAC)
2. Análisis del discurso artístico (ADA)
3. Artes visuales (AV)
4. Artes performativas (AP)

Líneas de investigación y personal docente del Núcleo Académico Básico

Línea de investigación	PTC doctor	Universidad	SNI/Promep	Total x línea
Estudios Sociales del Arte y la Cultura	Nicolás Rey	UdG	SNI I	3 SNI
	Cándida Elizabeth Vivero Marín	UdG	SNI I	1 perfil
	Carmen Vidaurre Arenas	UdG	SNI II / perfil	
	José Luis Rangel Muñoz	UdG		4 PTC
Análisis del Discurso Artístico	Mario Hernández González	UAA		2 SNI
	Rodrigo Pardo Fernández	UMSNH	SNI I / perfil	2 perfil
	Carmen Vidaurre Arenas	UdG	SNI II / perfil	3 PTC
Artes Visuales	Carmen Vidaurre Arenas	UdG	SNI II / perfil	3 SNI
	Juan Carlos González Vidal	UMSNH	SNI I / perfil	3 perfil
	Orépani García Rodríguez	UMSNH		
	Ioulia Akhmadeeva Volochina	UMSNH	SNI I / perfil	3 PTC
Artes Performativas	Jorge Arturo Chamorro Escalante	UdG	SNI II	4 SNI
	Juan Carlos González Vidal	UMSNH	SNI I / perfil	2 perfil
	Brahiman Saganogo	UdG	Candidato	
	Rodrigo Pardo Fernández	UMSNH	SNI I / perfil	
				4 PTC

Personal académico que participa

- | | |
|------------------------------------|-----------|
| 1. Brahiman Saganogo | UdG-CUCSH |
| 2. Carmen Vidaurre Arenas | UdG-CUAAD |
| 3. Cándida Elizabeth Vivero Marín | UdG-CUCSH |
| 4. Ioulia Akhmadeeva Volochina | UMSNH |
| 5. Jorge Arturo Chamorro Escalante | UdG-CUAAD |
| 6. Juan Carlos González Vidal | UMSNH |
| 7. Mario Hernández González | UAA |
| 8. Orépani García Rodríguez | UMSNH |
| 9. Rodrigo Pardo Fernández | UMSNH |
| 10. Nicolás Rey | UdG-CUCSH |
| 11. José Luis Rangel Muñoz | UdG-CUCSH |

7. Estructura y operación del plan de estudios y mapa curricular

7.1 Duración plan de estudios

El plan de estudios tiene una duración de ocho semestres.

7.2 Sede de cursos

Los cursos se imparten en las distintas sedes (UdG-CUAAD, UAA, UMSNH), de acuerdo con la propuesta de cursos acordada por la coordinación del programa. Se propicia la modalidad de videoconferencias, a fin de que se puedan realizar sesiones de trabajo conjuntas.

7.3 Estructura curricular

Área básica con un tronco común constituido por materias para la formación teórico-metodológica.

Área de especialización en módulos intensivos de acreditación semestral, con opción de estancias de investigación con enfoque centrado en el trabajo de investigación doctoral.

Seminarios de investigación particularizante para la realización de la tesis. Se llevan a cabo a través de actividades de aprendizaje independiente de los doctorandos bajo la supervisión de su director y asesores de tesis, con sesiones plenarias cada final de semestre para retroalimentar los avances.

7.4 Relación de seminarios del DIAC

LGAC Artes Visuales

- Semiótica del cine
- Ideas estéticas en las artes plásticas
- Tópicos de artes visuales I
- Tópicos de artes visuales II

LGAC Estudios Sociales del Arte y la Cultura

- Cultura expresiva en el mundo indígena
- Antropología Cognitiva y Simbólica del Arte
- Arte y Sociedad
- Tópicos de Estudios sociales y del arte I
- Tópicos de Estudios sociales y del arte II

LGAC Artes Performativas

- Teorías del Performance en Etnomusicología
- Artes Escénicas como performance
- Artes verbales como performance
- Tópicos de Artes performativas I

- Tópicos de Artes performativas II

LGAC Análisis del Discurso Artístico

- Semiótica del discurso literario
- Estudios poscoloniales
- Ideología y literatura
- Tópicos de Análisis del Discurso Artístico I
- Tópicos de Análisis del Discurso Artístico II

7.5 Actividades de aprendizaje independiente

Se requiere que el alumno desarrolle un trabajo de investigación permanente bajo la supervisión de su director de tesis, el cual podrá realizarse a través de medios electrónicos y con entrevistas mensuales concertadas. Al final de cada seminario de investigación, a partir del segundo, los alumnos presentarán los avances de los trabajos de tesis, en forma escrita y oral. Estos reportes serán evaluados por el Comité tutorial de cada alumno integrado por un director y dos asesores.

7.6 Examen de grado

Defensa de la tesis ante el jurado designado.

MAPA CURRICULAR

Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura, UAA-UdG-UMSNH

SEMESTRE	AREA		
PRIMERO	Seminario temático I Seminario metodológico I	Seminario de Investigación I	24
SEGUNDO	Seminario temático II Seminario metodológico II	Seminario de Investigación II	24
TERCERO	Seminario temático III Seminario metodológico III	Seminario de Investigación III	24
CUARTO	Seminario temático IV Seminario metodológico IV	Seminario de Investigación IV	24
QUINTO		Temas selectos I Seminario de Investigación V	24
SEXTO		Temas selectos II Seminario de Investigación VI	24
SÉPTIMO	Redacción de tesis		-
OCTAVO	Redacción de tesis		-
		Defensa de tesis	18
		TOTAL	162

Los seminarios se desarrollarán una vez por semestre en las instalaciones de las IES participantes. Se procurará que los seminarios temáticos se desarrollen en las diferentes sedes del programa y que sean rotativos, o bien que se realicen de manera integral a partir de videoconferencias.

Seminarios temáticos

Los seminarios temáticos pretenden ahondar en distintas temáticas y perspectivas teóricas relacionadas con el arte. Estos cursos se desarrollan a partir de la asistencia a sesiones de trabajo intensivas, que se complementan con el trabajo realizado por el estudiante, bajo la supervisión de su asesor de tesis y el Comité tutorial. En caso de que sea necesario, se podrá programar sesiones simultáneas entre las tres sedes, mediante el sistema de videoconferencias, para diversificar y enriquecer la formación de los estudiantes.

Créditos: 6 créditos cada uno

Horas: 96 horas cada uno (48 hrs. presenciales)

Seminarios metodológicos

Los seminarios metodológicos se conforman con la intención de fortalecer ciertas competencias de los estudiantes a partir de una aproximación a diferentes propuestas metodológicas relacionadas con la práctica reflexiva, desde el ámbito académico, en torno a los sujetos, las prácticas y los objetos que solemos considerar como artísticos.

Estos seminarios son espacios para la profundización en temas específicos de cada línea de trabajo y para la discusión de los proyectos y avances de investigación. Los seminarios serán organizados por el DIA en función de las Líneas de investigación de los PTC de cada IES participante y de los temas desarrollados por los alumnos. Para ello se atenderán las sugerencias de los Comités tutoriales y el Consejo académico comisionará a algún miembro del cuerpo académico para que organice y dirija cada seminario que tendrá una duración de al menos 32 horas semestrales, a cubrir en un periodo intensivo.

En los seminarios temáticos se establece una relación horizontal de los participantes, en la discusión ninguno de los miembros está subordinado o supraordenado; existe un coordinador con funciones de convocatoria y reconocimiento de participación.

Para efectos de evaluación curricular el coordinador del seminario emite un dictamen de la calidad de participación del doctorando considerando su desempeño.

Créditos: 6 créditos cada uno

Horas: 96 horas cada uno (48 hrs. presenciales)

Seminarios de investigación

Los seminarios de investigación están enfocados a facilitar las herramientas y desarrollar las competencias de investigación de los estudiantes del doctorado, a partir del desarrollo del proyecto de investigación que presentó en su ingreso bajo la supervisión de su asesor de tesis.

Dicha asesoría debe realizarse al menos una vez al mes y al término de cada semestre el estudiante debe dar cuenta de los avances mediante una presentación ante el Comité tutorial.

Los seminarios de investigación tienen carácter abierto y forma de congreso, de modo que cada estudiante pueda participar y beneficiarse del conocimiento de los avances y aportaciones de los compañeros doctorandos y de los comités tutoriales en la línea de investigación elegida para su formación. Es decir, todos los estudiantes matriculados en una determinada línea de investigación estarán obligados a acudir a los seminarios de dicha línea, al menos, pudiendo desde luego participar del resto de las presentaciones.

La evaluación se da a partir del avance del trabajo, más que del desempeño del alumno en la reunión plenaria. La evaluación es realizada por el Comité tutorial, que emite un dictamen sobre el avance del trabajo y la calificación correspondiente. En la evaluación semestral del avance se pondera tanto el resultado global como el proceso y el cumplimiento de los objetivos planteados en el programa individual de actividades acordado por asesor y alumno.

Créditos: 12 créditos cada uno

Horas: 192 horas cada uno (48 hrs. presenciales y el resto dedicadas a la investigación)

Temas selectos

Estos cursos pertenecen al área de especialización, y por tanto se caracterizan por estar planeados a partir de la confluencia de las Líneas de investigación del programa, las investigaciones que llevan a cabo los PTC y el proyecto de investigación que desarrolla cada estudiante. De esta manera, Temas selectos es la oportunidad de profundizar en una o dos líneas de investigación particulares que consolidan la formación del estudiante de doctorado y coadyuvan a la realización de su tesis, requisito para su titulación. Los cursos pueden realizarse en alguna de las IES del programa, pero se sugiere la posibilidad de que los realicen en otros programas de doctorado, nacionales e internacionales, adscritos al PNPC o similares. De este modo se propicia la movilidad y se complementa la formación de los estudiantes del doctorado.

Créditos: 12 créditos cada uno

Horas: 192 horas cada uno (48 hrs. presenciales y el resto dedicadas a la investigación)

Teniendo en cuenta que ya se ha valorado, a lo largo de 6 semestres, la investigación desarrollada por el estudiante, se considera que la defensa de la tesis (que implica la conclusión de la investigación y su valoración frente a un tribunal) tendrá un valor en 18 créditos.

8. Procedimiento previsto para evaluar el programa

El Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura se evaluará internamente por el Consejo académico, con la finalidad de cuidar la implementación del Programa y, además, se realizará una evaluación en el tercer año de operación, de tal forma que sea posible valorar el desarrollo de los trabajos con mayor amplitud. La apertura del DIAC para una nueva generación dependerá de lo que establezcan

las Instituciones participantes a través de la valoración de los resultados realizada por el Comité de Posgrados Interinstitucionales.

[22]

También externamente se promoverá la evaluación del DID, ya que está previsto someterlo a la evaluación del Comité Interinstitucional para la Evaluación de la Educación Superior, área de Ciencias sociales y administrativas (CIEES-CSA), a fin de obtener sugerencias y comentarios para el fortalecimiento de su operación. Otra estrategia más de evaluación externa la constituye su sometimiento a la convocatoria del Programa para el Fortalecimiento del Posgrado Nacional (PFPN), y posteriormente a la del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

NORMAS COMPLEMENTARIAS
Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura

La presente normativa tiene como propósito precisar aspectos que en los respectivos reglamentos de estudios de posgrado de las IES involucradas sólo se tocan en lo general, y cuya precisión y complementación es dejada a la iniciativa de los posgrados específicos.

CAPÍTULO I

Del Consejo Académico del Posgrado

El Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura se integrará con un integrante de cada una de las instituciones participantes, y estará presidido por un Secretario Técnico. Sus miembros deberán ser académicos de tiempo completo y profesores del programa, dando preferencia a los miembros del Núcleo Académico Básico al que está vinculado el posgrado (estos profesores deberán tener el grado de doctor y serán propuestos por el Secretario Técnico); en este cuerpo colegiado se deben incluir dos académicos de reconocido prestigio, externos al programa, que serán propuestos por los profesores de tiempo completo postulados por el Secretario Técnico. Además, los miembros de la Consejo Académico de este posgrado que no sean externos a la institución anfitriona deberán ser miembros del Sistema Nacional de Investigadores.

- I. Los integrantes del Consejo Académico durarán vigentes en su cargo durante tres años, vigencia que será renovable.
- II. Los académicos externos al programa que formen parte del Consejo Académico deberán fungir como profesores invitados, por lo menos en una ocasión cada año, con el propósito de que se familiaricen con los logros y problemas del posgrado, además de formar parte de un sistema de cooperación y movilidad.

2. Compete al Consejo Académico del DIAC:

- I. Planear y organizar el programa de posgrado y evaluar su calidad, pertinencia y operación en apoyo a la coordinación del mismo;
- II. Elaborar políticas, acciones y actividades para el funcionamiento y desarrollo del posgrado;
- III. Auxiliar en la programación y evaluación de la calidad de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo, tales como el sistema de tutorías, asesorías, investigación, difusión académica y titulación;

IV. Proponer modificaciones y actualizaciones en los programas de materias

V. Establecer lineamientos para:

- a. Los criterios y modalidades de los procesos de selección, de admisión, promoción y permanencia de alumnos; así como para la obtención del grado.
- b. La acreditación de estudios realizados en otros programas.
- c. La integración y modalidades de operación de los comités de tutores.
- d. Integrar los comités de tutores de los estudiantes adscritos a las líneas y sublíneas de investigación específicas del posgrado.
- e. Evaluar los protocolos de investigación de los estudiantes, para la aprobación o rechazo de proyectos de tesis doctoral.
- f. Nombrar oficialmente a los directores, codirectores y asesores de tesis, así como integrar el jurado que evaluará los avances de investigación y las tesis doctorales.
- g. Integrar los comités específicos que sean necesarios para el buen funcionamiento del programa y de sus actividades básicas (docencia, investigación y difusión científica).
- h. Revisar y sancionar las evaluaciones de los profesores por los estudiantes, en cada curso, en cada semestre. A partir de esta evaluación emitirá recomendaciones o felicitaciones a cada profesor, tutor y director. Su labor deberá guiarse por la norma correspondiente.
- i. Para imponer sanciones, que podrán llegar hasta la expulsión definitiva, por faltas éticas que considere graves, previo desahogo de pruebas y respetando el derecho de audiencia de los involucrados. Para auxiliarse podrá integrar comisiones, como instancias de análisis. Las faltas graves de ética debidamente documentadas son causales de baja del involucrado: no se consideran un asunto sólo académico, por lo cual la decisión rebasa a los profesores individuales.
- j. Proponer los perfiles de los docentes y tutores.
- k. Solicitar las actualizaciones de expedientes curriculares de docentes y estudiantes del programa.
- l. Conformar el Comité de Tutores.
- m. Proponer y evaluar el sistema de tutorías y sus modalidades específicas para el posgrado.
- n. Proponer y evaluar nuevas modalidades de titulación y de acreditación de cursos.
- o. Establecer el programa de estancias académicas y de investigación del posgrado, tanto para profesores, como para docentes, en coordinación con los representantes de los convenios específicos interinstitucionales.

3. Para el ingreso y permanencia en el Núcleo Académico Básico del Programa se considera:

PERMANENCIA

- I. Contar con el título de doctor/a
- II. Participar activamente en las actividades del programa
- III. Ser profesor-investigador en funciones, lo que implica la impartición de cursos, tutoría de

estudiantes, dirección de tesis, registro y realización de proyectos de investigación

- IV. El ingreso/permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores
- V. El reconocimiento como Perfil Promep

INGRESO

- I. Contar con el título de doctor/a
- II. Compromiso para participar activamente en las actividades del programa
- III. Ser profesor-investigador, lo que implica la responsabilidad de impartir cursos, fungir como tutor de estudiantes, disposición para dirigir tesis, registro y realización de proyectos de investigación
- IV. El ingreso/permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores
- V. El reconocimiento como Perfil Promep

4. El Comité de Tutores estará conformado por todos los PTC del programa.

Compete a los Tutores, en lo general, orientar y aconsejar al estudiante con respecto a las opciones académicas que tiene, sin relevar al estudiante de la responsabilidad en sus decisiones. Por ejemplo, deberán auxiliar al estudiante a:

- a. Identificar y proponer al Director de Tesis.
- b. Programar los avances de investigación que deberá presentar.
- c. Proponer asesores para sus trabajos de investigación, regularización en cursos, metodología aplicada, actividades académicas de difusión, procesos administrativos a seguir en el curso de sus estudios o en los procesos de titulación.
- d. Orientar al estudiante sobre trámites administrativos necesarios en el curso de sus estudios.
- e. Mediar ante potenciales o reales problemas de tipo académico entre estudiantes o entre estudiantes y profesores del posgrado.
- f. Brindar asesorías académicas sobre temas de su competencia.
- g. Evaluar el rendimiento en el cumplimiento del cronograma de investigación que el estudiante se haya propuesto para la realización de sus estudios y desarrollo de tesis doctoral, mediante la redacción de una bitácora del estudiante, que deberá ser avalada por el tutor.

5. Será necesario para dirigir tesis del posgrado:

- a. Contar con el grado de Doctor.
- b. Ser profesor del posgrado o formar parte de un equipo consolidado de colaboradores, investigadores y especialistas, que apoyen el mismo.
- c. Ser miembro del SNI o equivalente.
- d. Contar con publicaciones o experiencia en la dirección de trabajos de investigación y dirección de tesis.
- e. Los profesores externos o invitados, deberán dirigir en co-dirección, para garantizar el apoyo

que se les debe brindar a los estudiantes, a menos que puedan garantizar su constancia efectiva en la dirección individual de tesis.

6. Ningún director de tesis podrá dirigir más de tres tesis doctorales simultáneamente y ningún tutor podrá tener más de tres estudiantes a su cargo al mismo tiempo.

7. El Director de Tesis tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- a. Dirigir de forma activa y comprometida al doctorando en todo lo concerniente a su actividad académica.
- b. Proponer acotaciones, apartados de tesis, estrategias a desarrollar, alineados a los planes institucionales de investigación y desarrollo del programa, así como sugerir documentos, bibliografía y consulta que apoyen el desarrollo del trabajo.
- c. Asesorar al doctorando en la elaboración del plan y cronograma de investigación y avalarlo.
- d. Orientar al estudiante acerca de las mejores prácticas y los instrumentos más adecuados para el mejor diseño y elaboración de los avances y resultados de la investigación.
- e. Asesorar al estudiante en la preparación y defensa ante jurado de los avances del proyecto y del seguimiento a las observaciones que le hagan sus lectores.
- f. Orientar al doctorando acerca de la concepción epistemológica y los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de la investigación y la elaboración de la Tesis.
- g. Comprometerse a que el estudiante concluya su trabajo de tesis en los tiempos establecidos en el plan de estudios y en su defecto informar sobre el incumplimiento que derive de la conducta del doctorando.
- h. Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación.
- i. Presentar dictamen final, evaluando la investigación realizada, la calidad del trabajo y la significación de la Tesis elaborada por el doctorando para ser presentada al Jurado que evaluará la contribución académica y científica.
- j. En caso de no ser integrante del Comité de Tutores el director, codirector o ambos, informarle(s) del avance académico del estudiante, por lo menos una vez al año.
- k. Participar como sinodal tanto en el examen de defensa de los avances del proyecto, como en el de la tesis.
- l. El Director de Tesis podrá proponer ante el Consejo Académico la participación de un codirector de tesis, ya sea interno o externo y estará encargado de informar a la misma sobre las participaciones del mismo en el desarrollo del trabajo.

8. Procedimiento para aprobación de protocolo de tesis doctoral:

- a. El estudiante procurará conocer ampliamente la oferta de investigación del programa de posgrado y a los investigadores que desarrollan las diversas sublíneas, antes de seleccionar a su director de tesis. Para ello deberá tener por lo menos tres entrevistas con diferentes posibles directores de tesis.

- b. Una vez seleccionado al posible director, el estudiante le presentará su propuesta de tema de tesis (protocolo elaborado y aprobado en el curso propedéutico), una vez realizadas las observaciones del posible director, el estudiante le comunicará al Consejo Académico, la aceptación o rechazo de su propuesta, para el registro y designación correspondiente del nombre del investigador que haya aceptado ser director de la tesis.
- c. El estudiante se presentará ante su director designado, en un plazo máximo de treinta días después de la designación, para que éste le informe sobre el cronograma de actividades por realizar, quedando en acuerdo ambos sobre el mismo, el estudiante y el director se comprometen a cumplirlo.

9. Procedimiento para la aprobación de codirectores de tesis y asesores externos:

- a. El estudiante comunicará a su director de tesis la necesidad de una codirección o asesoría externa de tesis doctoral, la propuesta puede derivar a iniciativa del propio director, en cuyo caso, el estudiante deberá manifestar su acuerdo.
- b. El director presentará al Consejo Académico la propuesta de la codirección o asesoría de tesis doctoral, incluyendo el currículum del potencial codirector o asesor.
- c. El Consejo Académico informará al postulado sobre los compromisos que adquiriría en caso de ser aceptado, emitirá su evaluación, aprobación o rechazo de la propuesta e informará al codirector o asesor de tesis doctoral aprobado sobre la necesidad de firmar una carta compromiso con el posgrado para realizar su codirección o asesoría.
- d. El Consejo Académico emitirá el dictamen de aprobación de la codirección o asesoría de tesis doctoral, para el registro y designación oficial correspondiente, a nombre del investigador o especialista externo que haya aceptado ser codirector o asesor de tesis doctoral.

10. El estudiante podrá solicitar el cambio de director de tesis designado sólo:

- a. Si la solicitud de cambio se origina por la imposibilidad del Director de Tesis para continuar con su labor (separación del programa de posgrado, incapacidad, etc.). El estudiante deberá comunicar al Consejo Académico del Programa el nombre de la persona que acepte continuar la dirección de la tesis y ésta procederá a su evaluación, y a su posterior aceptación o rechazo.
- b. Si la solicitud tiene otro origen, el estudiante deberá justificar las razones por escrito ante el Consejo Académico del DIAC, quien hará lo conducente. En caso de que sea aceptado el cambio de director, el estudiante no podrá defender la tesis antes de que hayan pasado tres meses, por lo que la defensa de su tesis tendrá que ser programada, por lo menos tres meses posteriores a la fecha de aceptación del cambio.

11. Los asuntos sobre la designación de Directores de Tesis que no estén contemplados en los puntos anteriores deberán ser atendidos por el Consejo Académico del Programa, que será responsable de realizar las gestiones pertinentes.

12. El estudiante sólo podrá cambiar en una ocasión el tema de tesis y sólo durante en primer semestre de sus estudios doctorales y para ello deberá presentar al Consejo Académico la justificación de su solicitud, el nuevo protocolo de tesis y el nombre del potencial director de la nueva propuesta.

13. La Coordinación del Posgrado estará integrada por:

- a. Un Secretario Técnico
- c. El Consejo Académico
- b. El Consejo de Tutores

14. El Secretario Técnico atenderá los siguientes asuntos:

- a. La programación de los cursos y seminarios.
- b. El seguimiento de aprobación de temas de tesis, directores y tutores, presentación de los avances de las investigaciones de tesis, participaciones en actividades académicas de docentes y estudiantes.
- c. El seguimiento del Programa de Movilidad Académica.
- d. Los expedientes académicos de los estudiantes y la curricula de los docentes y colaboradores externos.
- e. La evaluación de los profesores visitantes, con base en sus documentos, para autorizar su participación en el Posgrado.
- f. La programación y coordinación de actividades de difusión académica del posgrado (coloquios, congresos, semanas de investigación científica, etc.)
- g. La representación para firmas de convenios con el posgrado.
- h. La programación de actividades para actualización de programas, reuniones del Consejo Académico, reuniones del Comité de Tutores, cooperación con otros programas de posgrado o con otras unidades académicas y de investigación.
- i. El establecimiento del Consejo Académico.
- j. El establecimiento del Comité de Tutores.
- k. La modificación en las sublíneas de investigación y en los planes de estudios.
- l. El nombramiento de comités especializados para asuntos académicos del posgrado.
- m. La difusión del Programa de Posgrado y de todas sus actividades académicas.
- n. El establecimiento del calendario, de acuerdo con la normatividad de la institución.
- o. La propuesta de becas, condonaciones.
- p. La autorización de bajas temporales, permisos y licencias.
- q. La administración financiera y su autofinanciamiento.
- r. El plan de desarrollo infraestructural.
- s. El seguimiento a egresados.
- t. La administración de la infraestructura material del programa.
- u. Los expedientes financieros del programa.

15. Estudiantes

ESTUDIANTE REGULAR. Será aquella persona aceptada en el programa correspondiente que se inscriba, en cada ciclo escolar, en todas las actividades académicas, por el número de créditos establecido para la obtención del grado.

ESTUDIANTE ESPECIAL. Será aquella persona que se inscriba en un ciclo escolar para realizar actividades académicas sin estar admitido en el programa. El estudiante especial no podrá obtener el grado, pero se le podrá emitir constancia especial de estudios realizados.

Plan de desarrollo

El DIAC se propone, en un plazo no mayor a cuatro años a partir de su puesta en marcha, lograr que todos los profesores-investigadores del programa cuenten con Perfil Promep y sean miembros del Sistema Nacional de Investigadores (a mediano plazo, la totalidad del NAB deberá contar al menos con el nivel I).

De manera complementaria, esto permitirá el pertinente reconocimiento del PNPC al programa, y la consolidación del mismo en la región y el país como una referencia en términos de investigación y formación de recursos humanos de calidad.

En caso de que la demanda de ingreso lo requiera se considerará la ampliación del NAB con profesores-investigadores de prestigio y reconocida trayectoria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

SECCIÓN: Unidad de Posgrado
EXPEDIENTE: Comisión de Educación
NÚMERO: CGA/CIP/UP/066/2012

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

At'n. Comisión de educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este medio envío a Usted el dictamen de modificación correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño del siguiente programa académico:

- Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura.

Lo anterior para consideración de la comisión de Educación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 23 de Agosto de 2012

ms
Dr. Víctor González Álvarez
Coordinador de Investigación y Posgrado

RECIBI
12 AGO 23 13:39
2012
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Coordinador General Académico
c.c.p. Archivo
VGA/smd*



COORDINACION GENERAL
ACADEMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2012/***

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen No. 002 de fecha 31 de mayo de 2012 del Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que se propone la creación del programa académico del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura, a partir del ciclo escolar 2013-A, y

Resultandos:

1. Que con base en el Convenio General de Colaboración Científica y Académica para Posgrados Interinstitucionales firmado por las Universidades Públicas de la Región Centro-Occidente (RCO) de la ANUIES el seis de diciembre de 2002, se acordó impulsar la realización de un programa de posgrado de calidad para atender necesidades específicas de la región, a través de la formación de doctores en el campo de la cultura y el arte, en un marco de flexibilidad, atendiendo las políticas de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en el sentido de integrar los esfuerzos de las instituciones para fortalecer los programas educativos optimizando recursos humanos y materiales.
2. Que un programa interinstitucional de posgrado como éste tiene la ventaja de conjuntar los recursos humanos y de infraestructura que posee cada una de las Instituciones por separado, para integrar una planta de profesores que cuente con la infraestructura y equipamiento suficientes, para el pleno desarrollo de las actividades de formación y de investigación a nivel regional, constituyendo así una alternativa de preparación de personal de alto nivel. Se espera también que de forma paralela, a través del programa se fortalezcan el trabajo en redes de investigación entre las distintas universidades participantes.
3. Que la presente propuesta se elaboró con la participación de representantes de las universidades públicas de la región, cuya primera tarea fue el análisis de la situación de programas educativos y después de diversas reuniones, dicho grupo de trabajo llegó a la conclusión basados en una investigación panorámica de los posgrados en el área de Ciencias Sociales y Humanidades en el país, se revela que son escasos los programas que tienen como eje principal el estudio de una disciplina artística desde el punto de vista del estudio trans e interdisciplinar; tal y como propone el Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura.
4. Que una vez definida el área en la que habría de desarrollarse la propuesta educativa, se integró el Comité de Diseño Curricular, al que el Comité



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2012/***

Interinstitucional de Posgrados encargó la tarea de diseñar la propuesta. El resultado de este trabajo colegiado es la propuesta del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura con orientación a la investigación, el cual pretende la formación de especialistas debidamente capacitados en el análisis, la investigación y la difusión de la cultura y del arte, desde los ámbitos locales y regionales de México hasta la adecuada y necesaria reflexión sobre estas cuestiones en una dimensión global.

5. Que el arte comprende un campo especializado del conocimiento, de las formas de comunicación y conservación del saber, creencias y prácticas socioculturales de una comunidad. Debido a esto, presta un servicio insustituible a la sociedad, al ponerla en contacto con un tipo de conocimiento basado en la polisemia y en el dialogismo, relacionado con las formas de expresión humana y la manifestación de los saberes e imaginarios individuales y colectivos. El arte es uno de los principales depositarios del patrimonio cultural, debido a la capacidad de síntesis que no poseen otras áreas.
6. Que de este modo, exige estudios especializados que determinen sus procesos de construcción, y que además, permitan su conservación y su difusión. En resumen, el arte debe ser valorado adecuadamente de acuerdo a su función cultural. Así, se requiere de la formación de especialistas con una educación sólida y con conocimientos actualizados basados en las modernas teorías de análisis de la cultura en general y del arte en particular, con un sentido crítico de la realidad social, capaces de generar conocimientos innovadores y darle a cada esfera de la cultura su debida importancia. Pese a esto, los estudios de arte han estado relativamente descuidados, y ocupan con respecto a otras áreas de la ciencia un carácter marginal.
7. Que además, el arte y la producción cultural constituyen los principales recursos renovables de toda sociedad. Por las características socioeconómicas de América Latina, el arte ha constituido y sigue constituyendo un área privilegiada de productividad humana, simbólica y material, y es a través de su arte que los países latinoamericanos –en gran medida– han generado identidades que operan al interior y al exterior (al interior, como parte del mismo patrimonio; al exterior, como rasgo y fenómeno identitario).
8. Que ante la necesidad de que en México haya posgrados que contemplen el estudio del arte y la cultura como el eje principal de su formación se ha desarrollado el presente programa de doctorado.
9. Que la perspectiva desde la cual se propone estudiar la cultura presenta un aspecto novedoso. Se la toma como un sistema global (que evidentemente comprende una serie de propuestas de conocimientos convencionales sobre



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2012/****

el mundo), que manifiesta una diversidad de subsistemas relativamente autónomos entre sí. Pero a pesar de esa relativa autonomía, tales subsistemas mantienen una interacción permanente, lo que le da un carácter complejo a la producción cultural. La naturaleza del arte, por ejemplo, no puede precisarse si se le aísla de su entorno social, en la medida en que constituye, como se dijo, un campo de conocimiento especializado de la cultura.

10. Que el programa de doctorado plantea las siguientes líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC):
 - a. Estudios sociales del arte y la cultura (ESAC)
 - b. Análisis del discurso artístico (ADA)
 - c. Artes visuales (AV)
 - d. Artes performativas (AP)
 - e. Patrimonio cultural (PC)
11. Que la totalidad de los 21 profesores tiene doctorado. Adicionalmente, 15 de ellos acreditan su pertinencia al Sistema Nacional de Investigadores. La incorporación de personal académico adicional al núcleo del programa será autorizada en su momento, previo análisis de las propuestas que presente el Consejo académico del mismo ante el Comité Interinstitucional de Posgrado, con la intención de cuidar los parámetros de calidad en el perfil del personal para avanzar hacia el fortalecimiento del programa.
12. Que los Colegios Departamentales de Teorías e Historias, Artes Visuales, y Artes Escénicas, le propusieron al Consejo de la División de Artes y Humanidades y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, la creación del programa académico del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura, iniciativa que fuera aprobada mediante dictamen No. 002 de fecha 31 de mayo de 2012.
13. Que el Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura tiene como objetivos:

General:

Formar doctores con una sólida competencia teórico-metodológica y una perspectiva multidisciplinaria y transdisciplinaria para la comprensión y el análisis de fenómenos artísticos y culturales.

Específicos:

 - a. Desarrollar y difundir el conocimiento especializado, actualizado y científico en los ámbitos de la cultura y las artes como investigadores y docentes de excelencia.
 - b. Generar recursos humanos cualificados y éticos, con un profundo sentido social y crítico, con disciplina de trabajo, para asesorar,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2012/****

dirigir y evaluar proyectos de investigación y tesis de grado, en las áreas de análisis del arte y la cultura.

- c. Impulsar el desarrollo de nuevas metodologías y líneas de investigación pertinentes y acordes con la realidad social del país, en los campos del análisis, la formación profesional, la especialización, la actualización, la producción, y el desarrollo del arte y la cultura.
- d. Generar productos especializados y de calidad científica en el ámbito de la investigación del arte y la cultura.
- e. Contribuir a consolidar los cuerpos académicos especializados en áreas de investigación y análisis del arte y la cultura.

14. Que el Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura necesita que los doctorandos cuenten con un nivel de formación previa suficiente para lograr cumplir con el perfil del egresado propuesto, por lo que el aspirante deberá de cumplir con el siguiente perfil de ingreso:

Conocimientos.

- a. Demostrar una formación académica en el área del estudio de las artes, ciencias sociales, humanísticas.
- b. Conocimientos y experiencia en la formulación de proyectos de investigación.
- c. Conocimientos relacionados al tema del proyecto de investigación según las líneas de investigación del programa.
- d. Habilidades
- e. Manejo suficiente de las herramientas computacionales y las tecnologías informáticas, necesarias para su proyecto de investigación.
- f. Capacidad para problematizar y formular hipótesis en torno a los fenómenos culturales y artísticos relacionados con las líneas de investigación que conforman el programa.
- g. Capacidad de análisis y síntesis.
- h. Dominio de un segundo idioma diferente al español: inglés, francés, italiano, alemán o portugués.

Actitudes y valores.

- a. Capacidad para asumir el liderazgo e impulsar la formación de grupos de investigación.
- b. Disposición para mantenerse actualizado en la línea de investigación que desarrolle.
- c. Creatividad para proponer proyectos de investigación, así como la gestión de los recursos para los mismos.
- d. Una actitud responsable, laboriosa y propositiva.
- e. Capacidad de trabajo individual y en equipo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2012/***

- f. Espíritu crítico, autocrítico y reflexivo.
15. Que al termino el egresado del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura:
- a. Conocerá y habrá aplicado por lo menos cuatro métodos de análisis cualitativo de obras artísticas, desarrollados en el siglo XX, cada uno de los cuales pone el énfasis en diversos aspectos: a) el estudio de la obra en sí; b) el análisis de las relaciones que existen entre el arte y otros productos culturales; c) la identificación de las determinantes que se producen en el arte, por parte de la sociedad que es su contexto histórico específico de producción, y d) la identificación de los vínculos que existen entre el arte, las ideologías y las teorías del arte y la cultura. Lo que le brindará la capacidad para realizar propuestas de investigación sólidamente fundamentadas en lo teórico-metodológico.
 - b. Tendrá la capacidad para valorar las aportaciones realizadas en el área de análisis artístico hasta el presente y de abrir nuevas líneas de investigación que resulten pertinentes y necesarias, tanto en lo referente a los objetos de estudio, como en lo que atañe a las técnicas y metodologías de análisis aplicadas.
 - c. Será capaz de proponer y realizar investigaciones innovadoras, con un alto grado de profesionalismo y disciplina científica, que involucren un sentido crítico profundo y una adecuada argumentación y comprobación de resultados.
 - d. Poseerá una clara conciencia del papel que el arte desempeña en la sociedad, de su especificidad como producto cultural, de sus funciones históricas y de la importancia y necesidad de su desarrollo, difusión y conservación.
 - e. Estará capacitado para aplicar metodologías y conocimientos que surgieron en otros ámbitos, al análisis de objetos artísticos, y a problemáticas y aspectos específicos del arte, es decir, se podrá desempeñar en un contexto transdisciplinario.
 - f. Estará capacitado para proponer, coordinar y realizar proyectos de investigación realizados por equipos interdisciplinarios, proporcionando una mayor y más profunda comprensión de los fenómenos y obras artísticas que constituyan sus objetos de estudio.
16. Que el Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada.
17. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII, del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/***

innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -debidamente fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad con artículo 86, fracciones II y IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé el artículo 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, tienen a bien proponer los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se aprueba la creación del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, el cual trabajara coordinadamente con la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Universidad de Guanajuato y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a partir del calendario 2013-A.

SEGUNDO. El Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura, es un programa con enfoque a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

PLAN DE ESTUDIOS

ÁREAS DE FORMACIÓN	CRÉDITOS	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	48	30
Área de Formación Especializante Obligatoria	114	70
Número total de créditos para optar al grado	162	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO***	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
Seminario temático I	S	48	48	96	6
Seminario temático II	S	48	48	96	6
Seminario temático III	S	48	48	96	6
Seminario temático IV	S	48	48	96	6
Seminario metodológico I	S	48	48	96	6
Seminario metodológico II	S	48	48	96	6
Seminario metodológico III	S	48	48	96	6
Seminario metodológico IV	S	48	48	96	6
Total		384	384	768	48

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO***	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
Seminario de investigación I	S	48	144	192	12
Seminario de investigación II	S	48	144	192	12
Seminario de investigación III	S	48	144	192	12
Seminario de investigación IV	S	48	144	192	12
Seminario de investigación V	S	48	144	192	12
Seminario de investigación VI	S	48	144	192	12
Temas selectos I	S	48	144	192	12
Temas selectos II	S	48	144	192	12
Total		384	1152	1536	96

*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

**AMI = horas de actividades de manera independiente.

***TIPO=S: Seminario

Unidad de Aprendizaje	Créditos
-----------------------	----------



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

Defensa de tesis	18
Total	18

Esta área contempla los créditos establecidos en el resolutivo tercero del presente dictamen.

TERCERO. La defensa de tesis implica la conclusión de la investigación y su valoración frente a un jurado, tendrá un valor en 18 créditos. El registro de los créditos correspondientes será realizado por el Coordinador del Programa.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

1. El grado de Maestro o en su caso el acta de examen de grado de las áreas de las artes, las ciencias sociales o las humanidades.
2. Haber concluido y defendido la tesis o el trabajo recepcional escrito de la maestría.
3. Promedio mínimo de 80 ó su equivalente en el último grado académico obtenido.
4. Contar con experiencia académica o profesional en áreas afines al programa, o bien ser estudiante sobresaliente.
5. Demostrar experiencia en investigación, que deberá sustentarse con la entrega en versión digital de su tesis o trabajo recepcional escrito de la maestría.
6. Disponibilidad para realizar estudios con dedicación de tiempo completo y entrega de carta compromiso; además, en caso de ser personal de una IES o similar, carta institucional que avale lo anterior.
7. Aprobar la entrevista realizada por la Comisión de ingreso.
8. Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de algún idioma extranjero distinto al español mediante constancia vigente (inglés, francés, alemán, italiano o portugués).
9. Presentar y aprobar el examen EXANI III que aplica el CENEVAL.
10. Carta compromiso para presentar su tesis de posgrado en el plazo máximo de cuatro años, a partir del momento de su inscripción.
11. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. El estudiante deberá ajustarse a lo señalado en el reglamento de posgrado correspondiente a su institución de inscripción y cumplir con las normas complementarias del programa.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. 1/2012/***

SÉPTIMO. El programa del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura tendrá una duración de 8 (ocho) semestres escolarizados, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.

OCTAVO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de doctor será tesis.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de doctor, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

1. Haber obtenido el 100% de los créditos estipulados en el posgrado (162 créditos).
2. Tener aprobado o publicado un artículo en revista arbitrada, o un producto de investigación similar derivado de su proyecto de tesis.
3. Haber aprobado el examen de defensa de tesis del Doctorado.
4. Comprobar la lectocomprensión de por lo menos un idioma extranjero, diferente a los presentados al primer ingreso del programa.
5. Los demás que dicte la normatividad universitaria de cada una de las sedes (IES participantes).

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura.

El Grado se expedirán como: Doctor(a) en Arte y Cultura.

DÉCIMO PRIMERO. Dentro de las políticas institucionales de las universidades participantes en el Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura, se plantea que los posgrados deben ser autosuficientes en los gastos de operación. A efectos de concretar la viabilidad financiera del Doctorado Interinstitucional en Arte y Cultura, se han previsto las políticas y criterios generales para sufragar los costos del programa en el Convenio Específico que le da sustento.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de la matrícula por semestre será de \$ 14,000.00 (Catorce Mil Pesos 00/100 M/N).

DÉCIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con base a los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa.

DÉCIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/***

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 15 de Agosto de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Juan Arnulfo García Michel

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos